

**Relación Estado – Comunidad “los convites comunales en la contratación pública:  
un estudio de caso”**

Carol Vanessa Pérez Rodríguez

Dirigido por:

Dr. Fabián Alejandro Acuña Villarraga

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Escuela de Ciencias Jurídicas

Magíster en Gobierno Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

Sogamoso - Boyacá

2024

## **Dedicatoria**

Esta etapa de mi vida es, sin duda, una de las más significativas y hermosas. Mientras me dedico a la construcción de este proyecto, también abrazo con amor mis roles de madre, esposa, hija, nieta y servidora pública.

Dedico este trabajo a mi querida ciudad, Sogamoso, con la esperanza de que, cuando llegue el momento que Dios determine, pueda liderar, administrar y gobernar con el conocimiento y la experiencia adquiridos. Mi mayor anhelo es aplicar todo lo aprendido para hacer de Sogamoso una mejor ciudad.

Con un profundo deseo de continuar ofreciendo mi don de servicio, me comprometo a contribuir al desarrollo de mi Departamento y Ciudad. A través de las obras y proyectos que emprenda, espero llegar a cada rincón de nuestra comunidad y transformar vidas.

A Sogamoso y a Boyacá.

## **Agradecimientos**

Agradezco profundamente a Dios por la oportunidad de aprendizaje que me ha brindado, por la vida y la salud que me permitieron culminar este hermoso proceso. También estoy muy agradecida por haber conocido a personas maravillosas que, con el único interés de respaldarme, dedicaron su tiempo a ayudarme a ampliar mis conocimientos.

Mi gratitud se extiende a mi esposo, hija, padres y abuela, quienes han sido un pilar fundamental en mi vida. Su apoyo incondicional y su motivación en momentos de duda han sido esenciales para seguir adelante. Los amo con todo mi corazón y sé que seguirán acompañándome en cada meta que me proponga.

Un agradecimiento especial al profesor Armando Rodríguez, quien, a pesar de sus múltiples compromisos, siempre estuvo dispuesto a poner su experiencia a mi disposición. Querido profesor, gracias por su dedicación, sus consejos y su asesoría, así como por dedicar sus fines de semana a apoyarme y ayudarme a culminar este proceso.

Al profesor Fabián, Director de esta tesis, le agradezco por su paciencia, sus valiosos comentarios para mejorar esta investigación, y por motivarme a seguir adelante. Su apoyo constante y el ánimo que me brindó después de cada modificación fueron fundamentales para el éxito de este trabajo.

A todos, muchas gracias.

## Resumen

Esta investigación "Los Convites Comunales en la Contratación pública" aborda la participación de las comunidades en el proceso de contratación, específicamente en relación con la ejecución de obras o proyectos que involucran a las comunidades locales. Este enfoque busca promover la inclusión de los habitantes en la toma de decisiones y en la ejecución de obras que afectan directamente su entorno, fortaleciendo la gobernanza y mejorando la eficacia de las políticas públicas. El término "convite comunal" hace referencia a una práctica tradicional en la que los miembros de una comunidad se organizan para realizar actividades conjuntas, como la construcción de infraestructuras, sin necesidad de recursos externos significativos. En el ámbito de la contratación estatal, esta práctica está avalada en la ley 2166 de 2021.

En la presente se encuentra la participación comunal, como la política más importante en el desarrollo de estos trabajos mancomunados, los convites comunales que se pueden llevar a cabo con recursos públicos, bajo la modalidad de convenio solidario, que se materializa con la firma de un acto administrativo, las JAC participan activamente en el desarrollo de proyectos de infraestructura comunitaria, las principales iniciativas son (construcción de parques, pavimentación de calles, sistemas de saneamiento, entre otros). A través de un convite, la entidad pública invita a las JAC y sus comunidades a colaborar en la ejecución de estos proyectos. Esta colaboración puede incluir tareas como:

- Proveer mano de obra no calificada.
- Realizar labores de mantenimiento o vigilancia.
- Participar en la toma de decisiones para el diseño del proyecto.

Así mismo se relata el resultado de un caso práctico, donde se logra determinar la efectividad de la metodología de convites, en el primer gran convite por Boyacá realizado entre la Gobernación de Boyacá y la Junta de Acción Comunal de la Vereda Morca del Municipio de Sogamoso. Lo anterior permite realizar recomendaciones de mejora para esta metodología.

***Palabras clave:*** Convite, contratación, comunidad, participación, política pública, junta de acción comunal.

## Abstract

This research "Communal Invitations in Public Procurement" addresses the participation of communities in the procurement process, specifically in relation to the execution of works or projects that involve local communities. This approach seeks to promote the inclusion of inhabitants in decision-making and in the execution of works that directly affect their environment, strengthening governance and improving the effectiveness of public policies. The term "communal invitation" refers to a traditional practice in which members of a community organize themselves to carry out joint activities, such as the construction of infrastructure, without the need for significant external resources. In the field of state procurement, this practice is endorsed by Law 2166 of 2021.

In this document, community participation is considered the most important policy in the development of these joint works, community meetings that can be carried out with public resources, under the modality of a solidarity agreement, which is materialized with the signing of an administrative act, the JAC actively participate in the development of community infrastructure projects, the main initiatives are (construction of parks, paving of streets, sanitation systems, among others). Through a meeting, the public entity invites the JAC and their communities to collaborate in the execution of these projects. This collaboration may include tasks such as:

- Provide unskilled labor.
- Perform maintenance or surveillance tasks.
- Participate in decision-making for project design.

The result of a practical case is also described, where the effectiveness of the invitation methodology is determined, in the first large invitation for Boyacá held between the Government

of Boyacá and the Community Action Board of the Vereda Morca of the Municipality of Sogamoso. The above allows recommendations for improvement for this methodology.

**Keywords:** Invitation, contracting, community, participation, public policy, community action board.

**Tabla de Contenido**

	Pág.
Introducción .....	12
El Problema.....	16
Planteamiento .....	16
Justificación .....	17
Delimitación .....	19
Centro Poblado de Morcá, Sogamoso, Boyacá.....	19
Objetivos.....	26
Objetivo General .....	26
Objetivos Específicos.....	26
Marco Referencial.....	27
Marco Teórico .....	27
Antecedentes y Experiencia.....	38
Marco Jurídico.....	53
Metodología .....	57
Estudio de Caso.....	60
Hallazgos del Estudio de Caso.....	68
Conclusiones .....	71
Referencias Bibliográficas .....	73

## Lista de Tablas

	Pág.
<b>Tabla 1</b> <i>Coordenadas del tramo</i> .....	22
<b>Tabla 2</b> <i>Obras realizadas y financiadas por la Federación Nacional de Cafeteros en el programa de acción comunal 1959-1963</i> .....	39
<b>Tabla 3</b> <i>Relación de convites comunales realizados en el año 2023</i> .....	41
<b>Tabla 4</b> <i>Relación de convenios no finalizados departamento de Boyacá</i> .....	46
<b>Tabla 5</b> <i>Relación de convenios finalizados departamento de Boyacá</i> .....	47
<b>Tabla 6</b> <i>Porcentaje de beneficios de obras por convites</i> .....	53
<b>Tabla 7</b> <i>Especificaciones técnicas de materiales – Caso Morcá</i> .....	60
<b>Tabla 8</b> <i>Especificaciones de maquinaria – Caso Morcá</i> .....	61
<b>Tabla 9</b> <i>Póliza de seguro de cumplimiento</i> .....	62
<b>Tabla 10</b> <i>Póliza de seguro de responsabilidad civil</i> .....	62

**Lista de Ilustraciones**

	Pág.
<b>Ilustración 1</b> <i>Ubicación del municipio de Sogamoso</i> .....	20
<b>Ilustración 2</b> <i>Área intervenida vía Sogamoso – Morcá</i> .....	22
<b>Ilustración 3</b> <i>Relación de inversión a través de convites por municipio</i> .....	49
<b>Ilustración 4</b> <i>Comparativo del costo de ejecución por convites</i> .....	50
<b>Ilustración 5</b> <i>Comparativo de kilómetros por placa huella construidos Gobernación VS OAC</i> .....	51
<b>Ilustración 6</b> <i>Tiempo de ejecución de obra Gobernación VS OAC</i> .....	52

**Lista de Apéndices**

	Pág.
<b>Apéndice A</b> <i>Vía intervenida en estado inicial</i> .....	78
<b>Apéndice 2</b> <i>Vía intervenida finalizada</i> .....	79
<b>Apéndice 3</b> <i>Participación de la comunidad en el Convite</i> .....	80

## Introducción

La presente investigación aborda la importancia de la relación entre el Estado y la comunidad como una estrategia que data de siglos atrás, basada en la unión de voluntades para generar beneficios en los territorios. Se pretende hacer frente a las diferentes dificultades que enfrenta el Estado para llevar a cabo obras de desarrollo en las zonas más vulnerables y alejadas, así como la problemática de la escasa participación comunitaria en los procesos de contratación con el gobierno (Faist, 2005).

De esta manera, se quiere dar alcance a la Ley 2166 de 2021, que hace posible que los entes territoriales transfieran recursos directamente a las comunidades organizadas, como las Juntas de Acción Comunal, para que ejecuten sus propias obras. Por eso, se presenta un caso exitoso en el departamento de Boyacá, específicamente en el municipio de Sogamoso, donde se demuestra cómo esta relación comunidad-Estado, formalmente conocida como "Convenios Solidarios" o "Convites Comunales", ha permitido la reducción de costos en las obras, la efectividad en los tiempos de ejecución y una mayor participación comunitaria.

En el corazón de Colombia, en el departamento de Boyacá, se encuentra arraigada una práctica ancestral que refleja la fuerza de la comunidad y la solidaridad entre sus habitantes. Estos eventos, que datan de tiempos precolombinos, son más que simples reuniones; representan una manifestación palpable de la identidad cultural y el tejido social de la región (Cortés Urquijo, 2020).

Los convites comunales son encuentros donde los miembros de una comunidad se congregan para llevar a cabo trabajos colectivos de interés común, tales como la construcción de infraestructuras, reparación de caminos, mantenimiento de espacios públicos o incluso actividades festivas. Estas iniciativas se caracterizan por ser voluntarias y desinteresadas, donde

cada individuo aporta su fuerza y habilidades en pro del beneficio colectivo (Torres Cañizares, 2024).

En Boyacá, esta tradición adquiere un significado especial, ya que se enmarca en un contexto geográfico y cultural único. Con sus paisajes montañosos y su rica herencia indígena, el departamento de Boyacá ha preservado los valores de solidaridad y cooperación a lo largo de los siglos, convirtiendo los convites comunales en una parte integral de su identidad, a lo largo de los años, los convites han evolucionado para adaptarse a las necesidades cambiantes de las comunidades boyacenses, abordando no solo cuestiones prácticas como la infraestructura y el mantenimiento, sino también desafíos sociales y ambientales.

En un contexto donde la sostenibilidad y la preservación del medio ambiente son cada vez más urgentes, los convites comunales emergen como un modelo de participación ciudadana y acción colectiva en la búsqueda de soluciones locales a problemas globales. En este sentido, los convites comunales no solo son una tradición arraigada en el pasado, sino también una práctica viva y dinámica que sigue siendo relevante en el presente, ofreciendo lecciones valiosas sobre la importancia de la comunidad, la solidaridad y el cuidado del entorno para construir un futuro más justo y sostenible (Suárez Ortiz, 2022).

Esta investigación presenta un estudio de caso, en el que se demuestra cómo es posible poner en contexto y aplicar la legislación sobre la modalidad de contratación mediante convenidos solidarios. Haciendo comparaciones con los procesos de la contratación tradicional se identifican los beneficios y problemas que emergen a partir de la implementación del modelo ya anunciado, y esto resulta relevante en la medida que estos elementos pueden servir de referencia para la implementación en otros escenarios estatales a nivel nacional.

En el primer capítulo puede encontrarse un desarrollo pormenorizado de la problemática que se pretende abordar y los propósitos que se buscan al estudiar el caso de la aplicación del modelo de contratación por Convenios Solidarios en la vereda de Morcá del Municipio de Sogamoso. Paralelamente se justifica el por qué resulta relevante para el mejoramiento de las políticas públicas y el desarrollo territorial la implementación de nuevas estrategias contractuales.

En los capítulos segundo y tercero se presenta el marco referencial y la metodología que guían esta investigación. En ellos se describen los referentes legales, así como los conceptos y teorías sobre los que se sustenta el estudio. Aunque se trata de un caso local, los referentes utilizados tienen un alcance general. En cuanto a la metodología, se optó por la Investigación Acción Participativa, lo que permitió una articulación efectiva entre el trabajo de campo, la integración de la comunidad con la estructura estatal para el desarrollo de inversiones, y la recopilación de información necesaria para llevar a cabo este trabajo.

Los capítulos cuarto y quinto son propiamente el corazón de este estudio. Se realiza una descripción pormenorizada de la aplicación del modelo de contratación por Convenios Solidarios en un caso específico. Por otro lado, los resultados que se presentan son el balance general de la experiencia en contraste con la forma de contratación tradicional, por lo que se considera el aporte más relevante de este trabajo para desarrollo de políticas públicas más eficientes e incluyentes.

Y finalmente, en las conclusiones se encuentran las lecciones aprendidas y lo que se considera puede ser relevante para avanzar en la implementación de esta nueva metodología en el cumplimiento de los planes de desarrollo de las diferentes entidades territoriales del País. Se considera satisfecha la pretensión de dejar señalado un camino que pueda servir de referencia a

quienes busquen opciones alternativas en la contratación estatal en favor del desarrollo de las comunidades.

## **El Problema**

### **Planteamiento**

En Colombia, las leyes que regulan la contratación estatal están establecidas principalmente en la Ley 80 de 1993, la cual expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Este estatuto, con una normativa extensa, ha generado un sistema de contratación con el Estado que, en muchos casos, se caracteriza por ser lento y poco participativo. Además, una de las principales limitaciones es que no incluye un capítulo que contemple un proceso contractual específico para las comunidades, lo que deja un vacío importante en la inclusión de estas dentro del marco contractual (Peñaranda & Gualdrón, 2009, págs. 25-28).

Esto deja ver que la legislación no tuvo en cuenta la participación comunitaria aun contando con que el país tiene una amplia tradición de trabajo comunitarios, a través de los Organismo de Acción Comunal, quienes a través del tiempo han desarrollado las a acostumbradas mingas, mandatos y convites (Sánchez Cubides, Bernal Gómez, & Cárdenas Hernández, 2019, págs. 146-149).

Además, cada entidad estatal, bajo su autonomía y por un estudio de mercado, expide resoluciones de precios de materiales y servicios para la proyección de presupuestos de la contratación pública, estos precios se elevan más de la realidad comercial, porque se deben incluir los famosos AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) que hacen que haya un costo mayor (Aponte Díaz, 2014).

Los tiempos de ejecución de obras contratadas bajo Ley 80, son otro proceso lento que no regula un cumplimiento estricto, muchas veces el contratista luego de adjudicado el contrato,

busca tercerizar esa contratación y esto se convierte en un proceso de intermediarios y terminan en incumplimientos de tiempos de ejecución de obras (Calle Hernández, 2017).

Según una Auditoría General en la que se revisó 852.143 contratos de las entidades territoriales (El Tiempo, 2011), encontró que los principales problemas de la contratación estatal son: sobrecostos, mal manejo de anticipos, contratos sin soporte presupuestal, uso exagerado de urgencias manifiestas, ausencia de estudios de conveniencia de las obras, acuerdos previos sobre el techo de la subasta y hasta balotas cargadas para el desempate de una adjudicación son algunas de las irregularidades que más se están dando en la contratación pública, uno de los principales fortines de la corrupción en el país.

La falta de compromiso y confianza del estado con las comunidades ha permitido que estos problemas de la contratación a quien perjudican directamente es a la comunidad en general, pues no son incluidos siquiera como actores de veeduría.

### **Justificación**

Esta investigación es importante porque demostrará la eficiencia del proceso de contratación bajo la modalidad de convenios solidarios amparados bajo la Ley 2166 de 2021 donde en su artículo 95 menciona lo siguiente: “Se autoriza a los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de contratar con los habitantes de la comunidad”.

En este sentido, el artículo anteriormente citado amplía los convenios solidarios, permitiendo que las Juntas de Acción Comunal ejecuten obras hasta por el valor de la menor cuantía, fortaleciendo así su impacto en las comunidades. De esta manera, al ser las JAC las encargadas de ejecutar proyectos, es probable que se fortalezcan las capacidades técnicas y

organizativas de estas organizaciones, lo que podría generar un desarrollo comunitario más sostenible a largo plazo (Ipiál Chuquizán, 2024).

Así mismo se busca constatar la eficacia de los convenios solidarios también llamados convites comunales como una posible alternativa para facilitar los procesos y el desarrollo con mayor eficiencia y efectividad, luego de esta ley en el Departamento de Boyacá se da importancia a los convites comunales con la entrega de más de 2000 millones de pesos en inversión.

Los convenios solidarios también llamados convites comunales en Boyacá tienen una larga historia que se remonta a las prácticas precolombinas de trabajo comunitario. Según la el trabajo “Del Desarrollo de la Comunidad a la Acción Comunal, 1958-1968” (Monroy Jaimes, 2019), los convites han sido una práctica arraigada en la tradición comunitaria de Colombia, especialmente en regiones rurales como Boyacá. Desde la época precolombina, los convites han servido como una expresión de solidaridad y colaboración entre los miembros de la comunidad (Universidad de Boyacá, 2024).

El convite comunal se puede interpretar como una estrategia de gestión que busca llevar a las comunidades recursos para ejecutar proyectos con el fin de solucionar problemáticas propias de cada comunidad, es así como a través de la unión de voluntades tanto políticas, comunitarias y privadas y a la suma de recursos de cada actor presente en la ejecución de la iniciativa se encuentran soluciones más rápidas, efectivas y se vincula a la comunidad en la solución de las mismas, mejorando los tiempos de ejecución de los proyectos, economizando esfuerzos y fortaleciendo el tejido social (Rangel Bermúdez, 2024).

Las comunidades están en la facultad de ejecutar obras que permitan la participación de las mismas, la resolución de problemas en obras de baja complejidad y sobre todo se pretende

demostrar en esta investigación la efectividad y el rendimiento del recurso, cuando son las comunidades las que llevan a cabo la ejecución de obras.

Esta investigación demostrará que la estrategia de contratación con los Organismos de Acción Comunal, es la forma más efectiva y segura de llevar desarrollo a las comunidades, pero además de fomentar la participación activa de los directa e indirectamente beneficiados.

### **Delimitación**

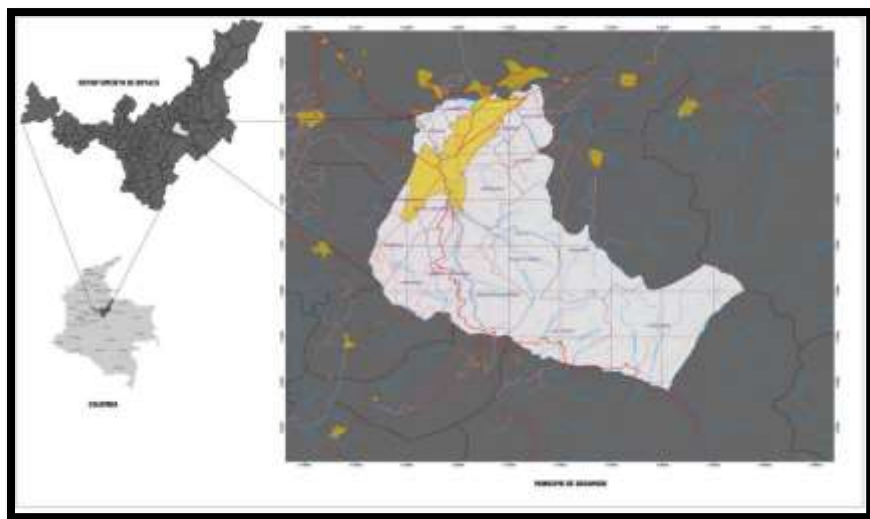
Esta investigación tomo como caso específico el primer convenio solidario o convite comunal realizado en el gobierno de la Boyacá Grande, la cual gobernara los años 2024-2027, este convenio se llamó: CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACÁ Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MORCA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO PARA LA CONSTRUCCION DE UN (1) KM DE VIA.

#### ***Centro Poblado de Morcá, Sogamoso, Boyacá.***

El municipio de Sogamoso se encuentra ubicado en la provincia de Sugamuxi en el centro oriente del departamento de Boyacá en el flanco oriental de la cordillera oriental en la cuenca hidrográfica del río Chicamocha. La cabecera del municipio se halla a una altura de 2.500 m.s.n.m. y tiene una temperatura promedio de 17 °C sobre el casco urbano. Tiene una extensión de 208 km<sup>2</sup>. Limita al norte con los municipios de Nobsa y Tópaga; al oriente con los municipios de Tópaga, Monguú y Aquitania; al sur con los municipios de Aquitania, Cuitiva e Iza; y al occidente con los municipios de Tibasosa, Firavitoba e Iza.

## Ilustración 1

### *Ubicación del Municipio de Sogamoso*



*Fuente.* Google Maps

La zona rural del municipio la conforman 17 veredas, estas son: La Manga, San José, La Ramada, Pantanitos, Siatame, Morcá, Ombachita, Villita - Mal Paso, Monquirá, Vanegas, Mortiñal, Pilar - Ceibita, Pedregal, 1ª Chorrera, 2ª Chorrera, Las Cintas y Las Cañas.

Morcá es un centro poblado del municipio de Sogamoso ubicado a 6,3 kilómetros del centro de la ciudad. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE, un centro poblado es una concentración de mínimo veinte (20) viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicada en el área rural de un municipio o de un Corregimiento Departamental. Dicha concentración presenta características urbanas tales como la delimitación de vías vehiculares y peatonales.

En el marco de la iniciativa de mejora y desarrollo de infraestructuras locales de la Gobernación de Boyacá, la comunidad del centro poblado de Morcá propuso la ejecución de un proyecto colaborativo destinado al mejoramiento de las vías terciarias en el municipio de

Sogamoso. Este proyecto tuvo como objetivo principal abordar la precaria condición en la que se encuentran las vías terciarias, impactando positivamente la calidad de vida de la comunidad y promoviendo la participación de los habitantes en la construcción de su propio entorno.

De acuerdo con el documento técnico de soporte del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Sogamoso, el 85% de las vías rurales están clasificadas por su estado como regular-malo, circunstancia que involucra la vía que comunica el área urbana de la ciudad de Sogamoso con las diferentes veredas del municipio.

La vía que comunica el centro poblado de Morcá con el municipio de Monguí, presenta dificultades para el desarrollo de las principales actividades económicas de la zona debido al mal estado de la vía, estas actividades están enfocadas principalmente en agricultura por los más de 30 productos cultivados en su área de influencia, en minería dada la explotación de carbón, pues Morcá y los sectores aledaños representan una de las principales zonas de producción de carbón de la ciudad, y una de las más importantes del departamento. La minería de carbón aporta el 7% del PIB del departamento, el 2% de la producción anual de carbón en el país y más del 90% de las exportaciones del departamento según el Ministerio de Minas y Energía. En relación al turismo, existe una marcada conexión entre los municipios de Sogamoso y Monguí debido a las potencialidades que posee cada uno para el desarrollo de turismo de medio ambiente, turismo religioso, turismo histórico y gastronómico, y la posibilidad que representa esta vía para la ciudad del sol y del acero de convertirse en el eje articulador turístico de la provincia de Sugamuxi.

Para el caso de estudio, el proyecto se enfocó en un tramo de vía que impactó directamente el desarrollo de cada una de las actividades económicas mencionadas anteriormente, además de las actividades cotidianas de la comunidad, como, por ejemplo, la

disminución de los riesgos a los que están expuestos los cerca de 300 estudiante de la Institución Educativa Nuestra Señora de Morcá, asociados al abundante tránsito de vehículos de carga pesada y agravados por el mal estado de la vía.

## Ilustración 2

*Área Intervenida Vía Sogamoso - Morcá*



*Fuente.* Google Maps

El tramo está ubicado dentro de las siguientes coordenadas:

**Tabla 1**

*Coordenadas tramo*

<b>Punto</b>	<b>Coordenadas</b>		
Inicial	5,7210116	-	72,8891591
Final	5,7246292	-	72,8823117

*Fuente.* Autor

El reto, tanto de la comunidad, como de la Gobernación de Boyacá, estaba en la cantidad de metros lineales que se pretendían intervenir, pues bajo esta modalidad y en este tipo de proyecto no existe antecedente en el país.

Serían más de 2.500 personas entre el centro poblado de Morcá y las veredas de Batá, Mata Redonda, San Antonio y el municipio de Monguú las que se beneficiarían de la reparación de uno de los sectores más críticos de la vía.

La propuesta consistió en la implementación de un convite comunal para el mejoramiento de una de las vías terciarias mediante la construcción de pavimento articulado con adoquín de arcilla. El suministro de materiales esenciales, coordinado por las autoridades locales, sería proporcionado a la Organización de Acción Comunal, quien lideraría la mano de obra y la ejecución de las obras en colaboración con la comunidad. Este enfoque buscó no solo resolver la problemática vial, sino también promover la participación activa de los residentes en la construcción y el mantenimiento sostenible de su propia infraestructura.

La primera etapa del proyecto consistió en llevar a cabo una inspección detallada, en la que se validaron condiciones de transitabilidad notablemente deficientes, caracterizadas principalmente por un pavimento en estado inadecuado y elevadas pendientes que denotan significativos obstáculos para el tránsito vehicular y peatonal.

Fue especialmente evidente que la vía contenía acentuadas patologías, atribuidas en gran medida a la ausencia de obras de drenaje funcionales que facilitaron la aparición de "erosión hídrica", las obras de drenaje existente presentaron un estado de deterioro considerable, se constató, además, la presencia de grietas longitudinales que afectan la integridad de la superficie de rodadura, elevadas pendientes y condiciones geométricas inapropiadas. La configuración de los tramos viales presentó áreas donde el bombeo o peralte no cumple con los estándares

necesarios, resultando en una acumulación irregular de aguas pluviales en zonas no designadas para tal fin.

Así como estos, otros factores contribuyeron a lo largo del tiempo a la degradación de este y otros tramos viales de la zona, situación que permitió concluir que la intervención para el mejoramiento de la vía era una necesidad urgente de atender.

Tras una exhaustiva visita de campo, que proporcionó una perspectiva directa de las condiciones de la vía, y tomando en consideración los antecedentes exitosos de convites comunales previamente liderados por la Organización de Acción Comunal de Morca, se concluyó que la mejor alternativa desde el punto de vista técnico para abordar las mejoras necesarias en la vía es el pavimento articulado. Aquí algunas de las razones:

El tramo de vía seleccionado tiene un kilómetro lineal, pues conecta la última sección de pavimento a la salida del parque principal de Morca, con el sector denominado El Portillo, en el que existe un cruce que conduce hacia los sectores de Mata Redonda y Batá. Al ser un tramo significativamente largo para intervenir bajo la modalidad de convites comunales, los recursos destinados por la Gobernación de Boyacá debían ser aprovechados al máximo sin que esto implicara un desmejoramiento en la calidad del proyecto, y para este propósito el valor del proyecto con adoquín es significativamente menor, lo que posibilita construir más metros de vía que con la alternativa de placa huella.

El suministro del material tenía varias ventajas, en Morca funciona la Asociación de Alfareros de la zona de Reserva Especial de Sogamoso, quienes producen adoquín con diferentes propósitos, uno de ellos para el uso en vías para tráfico liviano y pesado con las pruebas de laboratorio que acreditan la calidad del producto, varias de estas empresas debidamente constituidas con años de experiencia como respaldo del producto. Y, por otro lado, en la ciudad

funciona un parque industrial con la capacidad de suministrar todo el material restante necesario en las cantidades de obra establecidas.

La vía intervenida contaba con alternativas de movilidad de tal manera que el desarrollo del proyecto no truncara las actividades rutinarias de la población ni las actividades económicas de los empresarios de la zona.

A pesar de que la mano de obra la desarrolló la comunidad, era necesario que quien dirigiera la instalación del adoquín contara con la experiencia suficiente de tal forma que garantizara la calidad requerida, brindando la estabilidad necesaria y la conservación en el tiempo de la obra. Para esto, la Organización de Acción Comunal liderada por su representante legal contrató a un ingeniero residente de obra y dos maestros de obra con más de 20 años de experiencia tanto en la nivelación del terreno como en la instalación del adoquín, lo que permitió tener dos frentes de trabajo.

El compromiso inicial de la comunidad expresado a través del representante legal de la Organización de Acción Comunal garantizaba un promedio de 60 personas diarias por el tiempo que durara la ejecución del proyecto. En la práctica, esta cifra fue muy superior a ello. El avance de obra motivó incluso a comunidades lejanas al tramo de la vía, en múltiples jornadas el número de personas superó el ciento cincuenta (150). El volumen de la mano de obra redujo los tiempos en cada una de las actividades desarrolladas, además, el buen ambiente alrededor de la obra llegó incluso a garantizar la alimentación de todas aquellas personas que a diario donaban su tiempo de trabajo, esto gracias a las múltiples colectas y aportes que realizaban quienes tenían la posibilidad de hacerlo en la obra, o de quienes a la distancia ofrecían alimento o recursos.

## **Objetivos**

### ***Objetivo General***

Demostrar que la estrategia de Convenio Solidarios “Convites Comunales” es el mecanismo más efectivo para la ejecución de obras en los territorios.

### ***Objetivos Específicos***

Analizar los diferentes tipos de convites practicados en Boyacá, identificando sus características particulares, como los objetivos, las actividades realizadas, la frecuencia y la participación de la comunidad.

Proponer recomendaciones y estrategias para fortalecer y promover los convites comunales en Boyacá, en colaboración con las autoridades locales, organizaciones comunitarias y otros actores relevantes, con el fin de maximizar su potencial como herramienta para la cohesión social, el desarrollo sostenible y la conservación del patrimonio cultural.

## Marco Referencial

### Marco Teórico

La relación entre el Estado y la Comunidad para la ejecución de obras o proyectos de desarrollo es un tema recurrente en la literatura especializada; sobre todo a partir de los estudios de corte político y social sobre los estados modernos. Pero antes de adentrarnos en los estudios sobre la interacción de estas dos categorías sociales, conviene precisar lo que se entenderá por cada una de ellas.

Para el caso específico del Estado, se considera suficiente decir que se entiende en los términos que utiliza Guillermo O'Donnell (1985):

Entiendo por Estado el componente específicamente político de la dominación en una sociedad territorialmente delimitada. Por dominación (o poder) entiendo la capacidad, actual y potencial, de imponer regularmente la voluntad sobre otros, incluso pero no necesariamente contra su resistencia. Lo político en sentido propio o específico lo entiendo, entonces, como una parte analítica del fenómeno más general de la dominación, aquella que se halla respaldada por la marcada supremacía en el control de los medios de coerción física en un territorio excluyentemente delimitado. (O'Donnell, 1984).

Y para el concepto de comunidad, se acoge la definición encontrada en Aguaceros: Cuadernillos de Formación:

Toda comunidad es en sí misma una asociación política en un amplio sentido: como agrupación de individuos y colectividades que gestionan su desarrollo propio. Pero en aquellos casos donde la suma de voluntades se orienta no a la solución de una demanda inmediata y específica sino a la construcción de un cambio en las relaciones sociales, en la manera de administrar y de regular los conflictos sociales a través de la cooperación, la solidaridad, la

equidad y la inclusión de múltiples y diversas maneras de entender la vida, podemos decir que hay una construcción política de la comunidad. (Aguaceros: 2020).

Sin embargo, hay que precisar que ambas categorías han tenido un desarrollo teórico más que amplio, que, por sencilla economía, evitaremos; ya que lo que nos interesa en realidad son las relaciones que se puedan establecer en el marco de lo que se entiende como desarrollo social.

De una manera generalizada, hay que decir que las relaciones posibles entre el Estado y la Comunidad, pueden ser consideradas a partir del modelo AGIL de Talcott Parsons. En el proceso de A (Adaptation) las comunidades deben buscar gestionar los recursos de manera eficiente para satisfacer sus necesidades, porque deben establecer G (Goal Attainment), metas y prioridades claras, y movilizar los recursos necesarios para lograrlas y esto a su vez les permite desarrollar sistemas de I (Integration) para conseguir la cohesión entre sus diferentes partes y promover la armonía entre los individuos, con el fin de lograr L (Latency or Pattern Maintenance) el mantenimiento de patrones mediante la transmisión de sus valores culturales y creencias (De Marinis, 2010, pág. 65).

Al poner en funcionamiento esta estructura de análisis, resulta que la característica más relevante de la comunidad es la solidaridad desarrollada entre sus miembros. Y a su vez, esta solidaridad es entendida como “el grado hasta el que (y las formas en que) es de esperar que el interés colectivo prevalezca sobre los intereses de sus miembros siempre que ambos entren en conflicto” (Parsons, 1976, pág. 712). Lo anterior llevaría a proponer que la característica fundamental de la relación entre el Estado y la comunidad es la mutua solidaridad en la búsqueda del desarrollo social. Por lo tanto, las acciones en las que necesariamente confluyen los dos actores tienen que ver con aquellas intervenciones que mejoran las condiciones de vida de los habitantes de un lugar determinado.

A partir la anterior perspectiva, Antony Black, un reconocido escritor europeo, en su libro *El pensamiento político en Europa 1250-1450*, destacó la importancia de una buena relación entre gobernantes y comunidades. En esa época, las comunidades estaban divididas, lo que hacía casi imposible mantener una sociedad en paz, especialmente en los mercados agrícolas, donde los imperios no lograban garantizar una participación equitativa en el comercio. Con el tiempo, Black concluyó que era necesario llegar a consensos, y que el Estado debía actuar como mediador para lograr una participación activa y efectiva de las comunidades (Black, 1992).

En el análisis histórico planteado por el anterior autor, se resalta la relación entre gobernantes y comunidades como base fundamental para una sociedad estable. La fragmentación de las comunidades y la falta de control en los mercados reflejan las tensiones de la época, donde el poder imperial no siempre lograba asegurar justicia y equidad. Black sugiere, entonces que la mediación del Estado es esencial para fomentar una participación efectiva de las comunidades, subrayando el papel del consenso como mecanismo para superar las divisiones y construir una sociedad más armoniosa. Esta visión histórica sigue siendo relevante para entender las dinámicas de gobernanza y participación en la actualidad (Black, 1992, pág. 296).

En la anterior experiencia pude verse cómo la colaboración entre la comunidad y los Estados terminan siendo un aspecto crucial del éxito de los proyectos de desarrollo. Al fomentar la participación y la propiedad local, se genera un sentido de responsabilidad y compromiso entre los miembros de la comunidad, lo que aumenta las probabilidades de que los proyectos se adapten a sus necesidades reales y perduren en el tiempo. (Robles-Morua, Mayer, & Durfee, 2009).

Además, esta asociación mejora la asignación de recursos, ya que las comunidades, al tener un conocimiento profundo de su contexto, pueden ayudar a canalizar los recursos de manera más eficiente, evitando desperdicios o malentendidos sobre prioridades. Por otro lado, la acción colectiva se facilita cuando los actores locales se sienten respaldados por el Estado, generando una sinergia entre ambos niveles y permitiendo que se aborden problemas estructurales de manera más efectiva. En conjunto, esta relación fomenta un desarrollo más inclusivo, sostenible y ajustado a las particularidades de las zonas marginadas (Sohail & Baldwin, 2019).

El Programa Juvenil del Valle de Torrens en Australia es un excelente ejemplo de cómo las iniciativas impulsadas por la comunidad pueden ser autosostenibles cuando cuentan con una estructura de financiación y gestión locales. Este modelo subraya el poder de las asociaciones comunitarias para abordar las necesidades específicas de la población, especialmente en sectores vulnerables como la juventud. La participación local no solo garantiza una mayor relevancia de los proyectos en términos de contexto y cultura, sino que también fomenta un sentido de propiedad y empoderamiento entre los miembros de la comunidad, lo que contribuye a la longevidad de la iniciativa. Además, la gestión local permite una respuesta más rápida y adaptativa a los desafíos emergentes, lo que refuerza la resiliencia del proyecto. Este tipo de programas, apoyados por la colaboración entre la comunidad y otras instituciones, se convierte en un modelo a seguir para proyectos sostenibles en todo el mundo, ya que demuestra que las soluciones creadas y lideradas localmente pueden ser más eficientes y efectivas a largo plazo. (Packer & Spence, 2002).

Otro modelo que vale la pena considerar son las asociaciones en proyectos comunitarios, como los de infraestructura en Asia meridional. Esto son un claro ejemplo de cómo la

colaboración puede aprovechar recursos y habilidades locales de manera efectiva. Estos proyectos no solo responden directamente a las necesidades de la comunidad, sino que también impulsan el desarrollo del espíritu empresarial local. Al involucrar a la comunidad en la contratación y ejecución de las obras, se crean oportunidades de empleo y capacitación, lo que fortalece las economías locales y genera un impacto positivo más allá de la infraestructura física. Además, este enfoque promueve un sentido de propiedad y responsabilidad entre los participantes, lo que mejora la sostenibilidad de los proyectos a largo plazo. La incorporación de recursos y conocimientos locales asegura que las soluciones sean culturalmente apropiadas y mejor adaptadas al entorno, aumentando la probabilidad de éxito. En conjunto, las asociaciones comunitarias demuestran ser un catalizador clave para el desarrollo económico y social en regiones marginadas, al mismo tiempo que fortalecen la capacidad local para gestionar y resolver sus propios desafíos. (Sohail & Baldwin, 2019).

Por otra parte, en México se llevó a cabo un estudio de análisis de la relación Estado-comunidad, que permitió identificar que las comunidades organizadas son protagonistas de las políticas públicas de desarrollo en diversos escenarios. En este estudio se identifican los principios fundamentales de dicha relación, donde se reflejan claramente valores como la confianza, la participación, el orden y la solidaridad, todos ellos vinculados por una lucha por los derechos y obligaciones mutuas (Faist, 2005, pág. 5).

En Das Gupta, Grandvoinnet, & Romani, 2010, se destaca que las sinergias entre el Estado y la comunidad tienen el potencial de transformar significativamente las instituciones locales y mejorar la prestación de servicios, como lo demuestran numerosos estudios de caso exitosos en Asia Oriental y América Latina. Estas colaboraciones permiten que las capacidades y recursos del Estado se combinen con el conocimiento local, lo que da lugar a soluciones más

ajustadas a las necesidades y contextos específicos de las comunidades. Al involucrar a la población en el diseño, implementación y supervisión de los servicios, se refuerza la legitimidad de las instituciones locales, se mejora la transparencia y se incrementa la confianza entre los ciudadanos y el gobierno.

Es así como en países de Asia Oriental y América Latina, estas sinergias han facilitado la construcción de infraestructuras más resilientes, la mejora en el acceso a servicios básicos como salud y educación, y la implementación de políticas públicas que tienen un impacto directo en el bienestar social. Además, este enfoque colaborativo fomenta la cohesión social y el empoderamiento comunitario, fortaleciendo el tejido social y generando condiciones para un desarrollo más sostenible. Las experiencias positivas en estas regiones subrayan que, cuando el Estado y la comunidad trabajan en conjunto, se maximizan los beneficios para todos los actores involucrados, creando un círculo virtuoso de desarrollo y gobernanza eficiente. (Das Gupta, Grandvoinnet, & Romani, 2010).

El enfoque teórico de este trabajo, al destacar la importancia de la integración de las comunidades y organizaciones externas al Estado en los procesos de desarrollo, subraya un aspecto fundamental que a menudo se pasa por alto en el diseño de políticas públicas. La reflexión académica y el diseño de políticas han comenzado a reconocer que estos actores, que operan fuera del aparato estatal, desempeñan un papel crucial en el desarrollo económico y político local. Sin embargo, históricamente, sus contribuciones y funciones han sido subestimadas o mal comprendidas.

Estas entidades, que pueden incluir organizaciones no gubernamentales, cooperativas, grupos comunitarios y empresas locales, a menudo tienen un conocimiento más profundo de las realidades sobre el terreno, lo que les permite responder de manera más efectiva a las

necesidades de la población. Además, su cercanía con las comunidades facilita la creación de redes de confianza y cooperación que son esenciales para el éxito de los proyectos de desarrollo. La integración de estas organizaciones en los procesos de formulación de políticas no solo amplía la base de recursos disponibles, sino que también asegura que las soluciones sean más inclusivas, participativas y adecuadas a las particularidades locales.

Sin embargo, el papel de estas entidades aún está insuficientemente comprendido, lo que puede limitar su efectividad y el potencial transformador de las alianzas entre Estado y comunidad. Es crucial que tanto los académicos como los diseñadores de políticas sigan profundizando en la comprensión de cómo estas organizaciones contribuyen al desarrollo, asegurando que sus aportes sean reconocidos y valorados en la creación de estrategias más integrales y justas.

Lo anterior demuestra que la relación entre el Estado y la comunidad, siempre que se garantice un marco adecuado, puede generar resultados beneficiosos para ambas partes. En Colombia, la definición de esta relación se ha concretado a través de normativas como la Función Pública 066091 de 2023. Esta norma describe los convenios solidarios como mecanismos que integran esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales, destinados a la construcción de obras y la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de las comunidades. Estos convenios fomentan la participación ciudadana, fortalecen el tejido social y facilitan la inversión en proyectos de infraestructura pública. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2023).

Esta definición resalta cómo el fortalecimiento del tejido social es fundamental para el desarrollo comunitario. Al permitir que las comunidades se involucren activamente en la planificación y ejecución de obras que benefician sus territorios, se promueve un sentido de

pertenencia y responsabilidad compartida. La unión de voluntades entre los miembros de la comunidad no solo facilita la cooperación, sino que también fomenta un ambiente de confianza y apoyo mutuo.

La participación efectiva de los ciudadanos en estos procesos no solo asegura que las obras respondan a sus verdaderas necesidades, sino que también crea lazos de compromiso y cuidado hacia estos proyectos. Cuando las personas sienten que tienen un papel activo en la creación de su entorno, es más probable que se preocupen por el mantenimiento y la sostenibilidad de estas iniciativas. Este enfoque promueve un desarrollo más sostenible y arraigado, ya que las comunidades se convierten en guardianes de sus propios recursos y espacios, lo que contribuye al bienestar general de la sociedad. En definitiva, esta dinámica no solo mejora las condiciones materiales, sino que también fortalece las relaciones sociales y la cohesión comunitaria, aspectos clave para el progreso colectivo.

Según las declaraciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Participación Ciudadana es definida en el marco de su política pública, donde se destaca su relevancia de la siguiente manera:

La Política de Participación Ciudadana apoya el proceso de generación de resultados institucionales y la prestación de servicios, asegurando que estos impacten positivamente en el bienestar de los ciudadanos. Esto se lleva a cabo en consonancia con los valores del servicio público, que incluyen la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia. (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2020).

Por su parte, el Departamento de Planeación Nacional hace un llamado a fortalecer esta estrategia de contratación pública, que contribuye a la democratización al garantizar que quienes se beneficien sean aquellos directamente involucrados en la gestión de las obras públicas. Es

importante destacar que, hasta la fecha, se han registrado 1.123 procesos contractuales que han utilizado la estrategia de convenio solidario o convite comunal para la ejecución de obras, alcanzando un monto total de \$141.991 millones. Estas iniciativas han contado con la participación de 56 entidades públicas en 20 departamentos. (Departamento Nacional de Planeación, 2024).

Otro de los aspectos teóricos que hay que tener en cuenta tiene que ver con la comunidad y el trabajo comunitario. Los procesos comunitarios deben estructurarse de manera que la propia comunidad identifique sus necesidades, contradicciones y posibilidades para cambiar el mundo, lo cual implica también su auto-transformación y todas las implicaciones que ello conlleva. En otras palabras, para fomentar lo comunitario, es esencial crear condiciones que permitan a la comunidad descubrir sus propios potenciales, evaluar sus necesidades de manera activa y entender las contradicciones inherentes a su proceso de vida. Esto, independientemente del lugar y momento en el que se embarque en su auto-desarrollo, les permitirá construir creativamente su propio proyecto comunitario, el cual no solo transformará su realidad, sino que también les permitirá reconfigurarse a sí mismos (Méndez López & Peres-Cosin, 2016, págs. 2-3).

No hay que perder de vista el enfoque del desarrollo local, entendiendo que se refiere a un proceso de cambio que busca mejorar las condiciones económicas, sociales y ambientales de una comunidad o región específica. Este enfoque se centra en fortalecer las capacidades locales y promover el bienestar de las personas dentro de una localidad, en lugar de depender únicamente de intervenciones externas o estrategias a nivel nacional (García Docampo, 2007, págs. 77-108; Torres, 2016, págs. 27-28).

Este enfoque se fundamenta en la premisa de que el verdadero progreso radica en el fortalecimiento de las capacidades internas de la comunidad, promoviendo la autosuficiencia y el bienestar de sus miembros, en lugar de depender exclusivamente de intervenciones externas o de estrategias impuestas a nivel nacional. Se trata de un proceso integral que busca empoderar a las comunidades para que se conviertan en agentes activos de su propio desarrollo. Al centrarse en las capacidades locales y promover el bienestar de las personas, se pueden lograr cambios significativos y duraderos que beneficien a toda la comunidad. (Hariyadi, Rokhman, Rosyadi, Yamin, & Runtiko, 2024).

Ahora bien, siendo la participación la forma de injerencia de las comunidades en el accionar del Estado, esta se define como un proceso social en el que individuos y grupos actúan de manera intencionada para alcanzar metas específicas, influenciados por diversos intereses y en el contexto de relaciones sociales y de poder concretas. En esencia, es un proceso donde diferentes fuerzas sociales, de acuerdo con sus intereses (de clase, género, generación), participan directamente o a través de sus representantes en la vida colectiva para mantener el equilibrio social (Velásquez C. & González R., 2003, págs. 19-20).

Todo lo anterior, se trabaja en el marco del desarrollo social entendido como un proceso integral que busca mejorar el bienestar y la calidad de vida de las personas y comunidades mediante la promoción de la equidad, la justicia social y el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas, y como en este caso, la intervención tiene un amplio componente comunitario hay que destacar que es un enfoque que además, busca mejorar las condiciones de vida y el bienestar de las comunidades mediante la promoción de la participación activa, el fortalecimiento de capacidades locales y la implementación de estrategias integrales a partir de la

eficiente utilización de los presupuestos públicos (Henao Álvarez & González Uribe, 2014, págs. 15-16).

Aunque las asociaciones entre el Estado y la comunidad ofrecen numerosos beneficios, como señala Auramaa (2010), también presentan desafíos importantes que pueden amenazar su éxito si no se gestionan adecuadamente. Los desequilibrios de poder son uno de los principales obstáculos, ya que las comunidades más vulnerables pueden quedar subordinadas a decisiones del Estado o de actores externos que no reflejan sus intereses o necesidades. Esto puede erosionar la agencia comunitaria, es decir, la capacidad de la comunidad para actuar de manera independiente y participar activamente en la toma de decisiones.

Además, los problemas relacionados con la rendición de cuentas también pueden socavar la confianza en el proceso. Si las decisiones y la distribución de recursos no son transparentes, o si las responsabilidades no están claramente definidas, las expectativas de la comunidad pueden no cumplirse, lo que lleva a la desilusión y a la reducción del capital social. El capital social, que incluye la confianza y la cooperación entre los miembros de la comunidad, es fundamental para la sostenibilidad de estas asociaciones, por lo que su disminución puede generar efectos negativos a largo plazo (Auramaa, 2010).

Por lo tanto, aunque las asociaciones entre el Estado y la comunidad tienen un gran potencial transformador, es esencial gestionarlas cuidadosamente para garantizar que las relaciones de poder se mantengan equilibradas, que los mecanismos de rendición de cuentas sean claros y efectivos, y que la participación comunitaria sea genuina y equitativa. Solo de esta manera se pueden lograr resultados justos y sostenibles que beneficien tanto a la comunidad como al Estado. (Woodford, 2010).

## **Antecedentes y Experiencia**

Los convites comunales son una práctica indígena y comunitaria de ayuda mutua que se remonta a los orígenes de la Acción Comunal en Colombia en 1958. El convite es un fondo común al que aportan por igual los asociados o amigos para atender calamidades personales o familiares graves (Monroy Jaimes, 2019).

La Acción Comunal se institucionaliza en Colombia en 1958, pero sus orígenes se remontan a las prácticas indígenas y comunitarias de ayuda mutua, entre las cuales se destacan la minga, el convite, la mano vuelta, con las cuales se generaban acciones para beneficio común en los espacios públicos, e incluso en prácticas de vida familiar como la construcción de viviendas. Estas prácticas se encuentran con los procesos que desde el Estado se promueven a nivel internacional las Naciones Unidas para la atención de los conflictos y necesidades que hay en la postguerra, que se denominó Alianza para el Progreso que como mayor objetivo estaba en contrarrestar el influjo que podía tener en la comunidad revolución cubana (Monroy Jaimes, 2019, pág. 35).

La recomendación de crear las Juntas de acción comunal fue resultado de la misión Le Bret en 1952, y hacia 1955 el Sociólogo Orlando Fals Borda y el Padre Camilo Torres promueven la creación de las primeras juntas en el país y en Bogotá. La primera junta en constituirse es la JAC de la Vereda Saucito de Municipio de Chocontá y en Bogotá se creó la junta en Tunjuelito (Patiño G., 2019).

La estrategia del Frente Nacional con la acción comunal era vincular la comunidad con su trabajo voluntario en la construcción de sus propias obras de infraestructura y servicios disminuyendo costos en programas sociales y manejando la vinculación popular a las políticas del Estado.

Entre los años 1959 a 1963 la Federación Nacional de Cafeteros bajo el programa acción comunal financió obras de infraestructura adelantadas por las juntas en las que se destaca la construcción de escuelas, caminos y puestos de salud.

**Tabla 2**

*Obras realizadas y financiadas por la Federación Nacional de Cafeteros en el programa de acción comunal 1959-1963.*

<b>Departamento</b>	<b>N. de Juntas</b>	<b>A escuelas</b>	<b>Acueductos</b>	<b>Puentes Caminos</b>	<b>Puestos Salud</b>	<b>Centros</b>
Antioquia	81	22	20	27	6	33
Boyacá	11	2	2	22	1	17
Caldas	20	10	1	13	2	13
Cauca	10	10	10	9	-	1
Cundinamarca	14	12	23	4	-	15
Huila	8	-	-	5	-	5
Magdalena	14	4	4	21	2	15
Nariño	14	3	2	2	-	10
Norte Santander	20	5	4	9	-	9
Santander	20	6	4	4	-	20
Tolima	146	1	1	5	1	34
V. Cauca	42	19	9	41	5	16
<b>Total</b>	<b>400</b>	<b>94</b>	<b>80</b>	<b>162</b>	<b>17</b>	<b>188</b>

*Fuente:* Monroy Jaimes, 2019, pág. 74

Se evidencia que el Departamento de Boyacá se benefició en ese entonces con 2 escuelas, 2 acueductos, 22 caminos y puentes, 1 puesto de salud y 17 centros de reunión.

En la historia reciente del Departamento de Boyacá, esta forma de gestión se empieza a utilizar desde el primer mandato del gobernador Carlos Andrés Amaya Rodríguez, que en los años 2016 y 2017 empieza a escuchar a las comunidades representadas principalmente en las Juntas de Acción Comunal y a través de convenios solidarios con las personerías jurídicas de las JAC se empiezan adelantar los proyectos de diversos tipos, solucionando de esta forma necesidades latentes de las comunidades del Departamento.

Esta iniciativa se fortalece en la gobernación del doctor Ramiro Barragán Adame, donde se firmaron y convocaron públicamente más de 93 proyectos que tenían que ver sobre todo con el mejoramiento de la malla vial de las vías terciarias, ayudando así a mejorar con los aportes de la gobernación 32 mt de placa huella por comunidad lo que nos da un aproximado de 2976 metros mejorados en el departamento, a este resultado se le debe sumar el aporte que las mismas comunidades y algunos empresarios hicieron lo que pudo aumentar el metraje de algunos proyectos.

La importancia de la ejecución de estos proyectos llevo a que en el segundo mandato del Gobernador Carlos Amaya se designara una Gerencia específica para el desarrollo de más proyectos dado el éxito que ha tenido esta estrategia en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, Gerencia que de la mano de la Secretaría de gobierno y demás dependencias inicia en el 2024 con un proyecto de 1 kilómetro de vía que en su fase de priorización arrojó que la mejor alternativa para desarrollarla era en adoquín este gran proyecto se desarrolla en el municipio de Sogamoso y logra unir a la comunidad para su ejecución.

Aunque a la fecha en el departamento no se cuenta con una ordenanza que permita establecer esta estrategia como política de gobierno la intención es avanzar con la institucionalización del mismo para mejorar las condiciones de su desarrollo y que de esta

manera se convierta en parte integral de la Política pública del departamento, además de llegar a nuevas organizaciones que lo necesiten.

En el periodo comprendido entre los años 2020 y 2023, se firmaron 93 convenios entre la administración departamental y las Organizaciones de Acción comunal. Estos convenios estuvieron dirigidos a las vías terciarias en la zona rural de los diferentes municipios, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de la intervención de tramos de vía que presentaban serias dificultades de acceso, obstaculizando el normal desarrollo de las actividades cotidianas y económicas de los pobladores.

Los convenios se desarrollaron en diez (10) provincias de las trece (13) correspondientes a la división político administrativa del departamento: Centro, Lengua, Márquez, Neira, Norte, Occidente, Oriente, Ricaurte, Sugamuxi y Tundama y en Cubará, uno (1) de los dos (2) distritos especiales existentes en el departamento.

A continuación, se relacionan los municipios en los que se desarrollaron los convenios solidarios:

**Tabla 3**

*Relación de Convites Comunales realizados en el año 2023*

<b>Provincia</b>	<b>Municipio</b>	<b>No. De convenios</b>
Centro	Chivata	1
	Samaca	1
	Sora	1
	Toca	2
	Tunja	1
Lengupá	Miraflores	1
	Páez	1
	San Eduardo	1
	Turmequé	2

<b>Provincia</b>	<b>Municipio</b>	<b>No. De convenios</b>
Márquez	Umbita	1
	Viracacha	2
Neira	Chinavita	1
	Macanal	1
	San Luis de Gaceno	2
	Santa María	2
Norte	La Uvita	2
	Tipacoque	1
Occidente	Briceno	2
	Buenavista	1
	Coper	1
	La victoria	1
	Maripi	2
	Muzo	3
	Otanche	1
	Pauna	4
	Saboya	2
	San Miguel de Sema	2
	San Pablo de Borbur	1
Oriente	Almeida	2
	Guateque	1
	La capilla	1
	Somondoco	2
	Sutatenza	2
	Chitaraque	1
	Moniquirá	4
	Raquira	2
	Sachica	2
	San José de pare	1
	Santa Sofía	2
	Sutamarchan	2
	Tinjaca	2
	Togui	2
	Firavitoba	1
Gámeza	1	
Sogamoso	1	

<b>Provincia</b>	<b>Municipio</b>	<b>No. De convenios</b>
	Belén	2
	Cerinza	1
	Corrales	1
	Duitama	3
	Floresta	1
	Paipa	4
	Santa Rosa de Viterbo	1
	Tutaza	2
Distrito fronterizo	Cubará	1

*Fuente:* Autor, a partir de información de Secretaría de Gobierno y Acción Comunal.

La ejecución de obras bajo la modalidad de convites comunales alcanzó 54 de los 123 municipios que constituyen el departamento de Boyacá, lo que representa un alcance en territorio de esta modalidad de ejecución de obras del 43,9%.

La firma de los convenios solidarios se compone de dos etapas: la primera, para el caso específico de reparación de vías, corresponde a un proceso de selección, donde su alcance es delimitado por el presupuesto destinado por la administración departamental, por lo que la elección de los Organismos de Acción Comunal corresponde a un criterio de priorización definido específicamente para el momento en que se adjudica el presupuesto.

Uno de los principales criterios de selección, corresponde a tramos de vía estratégicos ubicados en veredas de municipios que se ven seriamente afectados por cambios climáticos. Una de las temporadas críticas para las vías terciarias del departamento se presenta en el desarrollo del fenómeno climático denominado “la niña”, donde la intensidad y duración de la precipitación aumenta.

Según el INVIAS, las vías terciarias son aquellas vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí, construidas principalmente en afirmado. Este material, dadas sus características, al entrar en contacto con lluvias torrenciales es removido

y desplazado, por lo que la vía pierde las condiciones mínimas de seguridad y estabilidad. Según la Evaluación de daños, pérdidas e impactos asociados a la ocurrencia del fenómeno de la niña 2021 – 2023, Boyacá fue uno de los departamentos más afectados del país en su infraestructura vial en comparación al fenómeno de la niña de los años 2010 y 2011. El departamento de Boyacá cuenta con aproximadamente 5.887 kilómetros de vías terciarias, lo que aumenta la probabilidad de que cada Organización Comunal priorice la intervención de una de sus vías sobre cualquier otra necesidad.

La segunda etapa que surte el proceso de constitución del convenio, corresponde a la legalización del mismo, se basa específicamente en la verificación del estado legal de constitución y de funcionamiento de la junta, y la idoneidad del representante legal para contratar a nombre de la Organización de acuerdo a los criterios establecidos para tal fin por el estado colombiano. A continuación, se mencionan cada uno de los criterios validados en esta etapa para que se cumpla con la documentación legal vigente que permita la suscripción de convenios solidarios (Convite Comunales).

Para el representante legal de la Organización de Acción Comunal:

- Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la Policía Nacional.

- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas

Nacionales – DIAN.

Para la Organización de Acción Comunal:

- Resolución personería jurídica.
- Auto de reconocimiento.
- Estatutos.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Acta del libro que registre la elección de dignatarios.
- Copia acta de la asamblea general nota: incluir dentro del orden del día

deliberación y elección de la iniciativa comunitaria.

- Listado de asistentes.
- Autorización para contratar conforme a los estatutos dada por la junta directiva o

la asamblea hasta por el valor total de la iniciativa.

- Fotocopia de las tres últimas actas de asamblea general.
- Libros de registro y control de la junta nota.
- Usuario SECOP II de la junta.
- Registro Único Comunal generado por el Ministerio del Interior.
- Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas

Nacionales – DIAN.

- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la Nación.
- Pago de seguridad social.

- Compromiso anticorrupción, que tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia de los procesos de contratación y la responsabilidad de rendición de cuentas

- Caracterización de la población.
- Certificación bancaria.
- Certificación oficina de planeación de la administración municipal que valide el tipo de vía además de la autorización para la intervención.

Para este caso en particular, cinco (5) de los noventa y tres convenios (93) no finalizaron, dos (2) de ellos suspendidos por solicitud de la Organización de Acción Comunal al no contar con la mano de obra esperada aportada por la comunidad, y los tres (3) restantes dado que no superaron la etapa de legalización al no cumplir la totalidad de los criterios solicitados tanto de la Organización como del representante legal. Los municipios que optaron por la suspensión o terminación fueron:

**Tabla 4**

*Relación de convenios no finalizados Departamento de Boyacá*

No.	Municipio	Motivo de suspensión	Monto
1	Otanche	Suspendido por solicitud de la OAC	\$24.982.582,75
2	Pajarito	Suspendido por solicitud de la OAC	\$24.996.351
3	Moniquirá	Convenio terminado – Sin ejecución	\$24.988.079,97
4	La Capilla	Convenio terminado – Sin ejecución	\$24.996.351
5	Otanche	Convenio terminado – Sin ejecución	\$24.999.648,81

*Fuente.* Autor, a partir de información de Secretaría de Gobierno y Acción Comunal

Los 88 convenios restantes superaron las dos etapas descritas anteriormente. La inversión realizada por la administración departamental fue de \$2.199.146.107,62 distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 5**

*Relación de convenios finalizados departamento de Boyacá.*

<b>No.</b>	<b>Municipio</b>	<b>No. de Convenios</b>	<b>Monto</b>
1	Almeida	2	\$ 49.960.899,94
2	Belén	2	\$ 49.933.058,69
3	Briceno	2	\$ 49.993.480,37
4	Buenavista	1	\$ 24.982.446,48
5	Cerinza	1	\$ 24.991.115,42
6	Chinavita	1	\$ 24.988.079,93
7	Chitaraque	1	\$ 24.994.079,81
8	Chivata	1	\$ 24.993.997,76
9	Coper	1	\$ 24.991.733,18
10	Corrales	1	\$ 24.998.557,42
11	Cubara	1	\$ 24.993.101,58
12	Duitama	3	\$ 74.973.294,55
13	Firavitoba	1	\$ 24.997.678,07
14	Floresta	1	\$ 24.983.338,32
15	Gámeza	1	\$ 24.999.870,33
16	Guateque	1	\$ 24.996.157,17
17	La Capilla	1	\$ 24.996.351,00
18	La Uvita	2	\$ 49.992.930,71
19	La Victoria	1	\$ 24.999.575,04
20	Macanal	1	\$ 24.993.082,05
21	Maripi	2	\$ 49.964.231,36

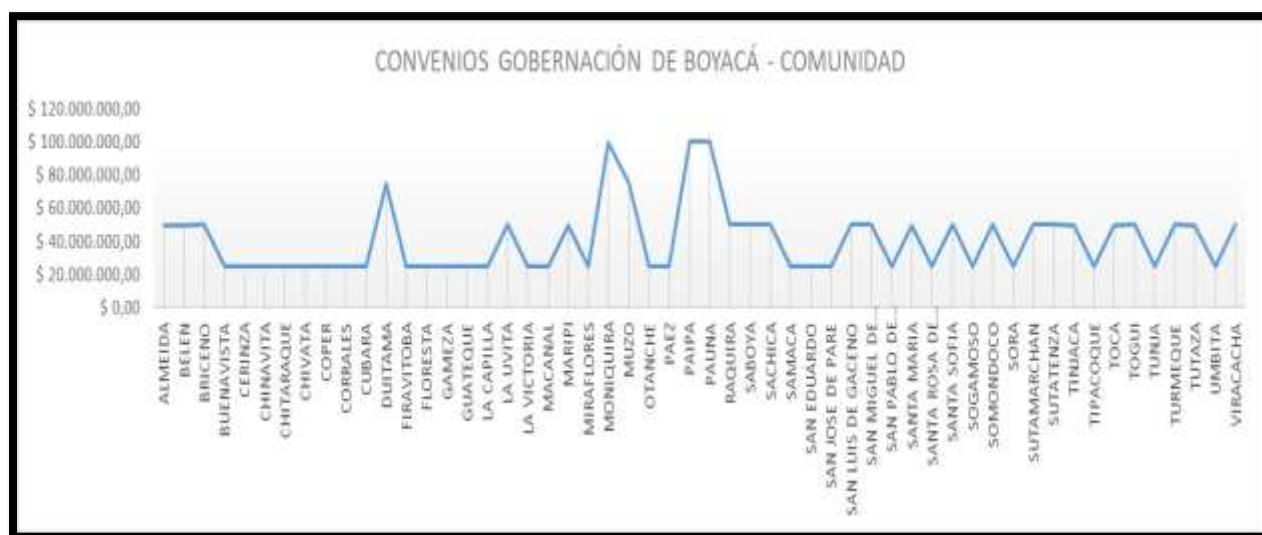
<b>No.</b>	<b>Municipio</b>	<b>No. de Convenios</b>	<b>Monto</b>
22	Miraflores	1	\$ 24.981.902,09
23	Moniquirá	4	\$ 99.968.674,65
24	Muzo	3	\$ 74.962.084,88
25	Otanche	1	\$ 24.983.406,20
26	Páez	1	\$ 24.995.417,30
27	Paipa	4	\$ 99.999.705,08
28	Pauna	4	\$ 99.978.065,48
29	Raquira	2	\$ 49.980.724,38
30	Saboya	2	\$ 49.973.116,18
31	Sachica	2	\$ 49.994.200,67
32	Samacá	1	\$ 24.994.669,81
33	San Eduardo	1	\$ 24.999.998,93
34	San José de pare	1	\$ 24.999.329,29
35	San Luis de Gaceno	2	\$ 49.994.323,05
36	San Miguel de Sema	2	\$ 49.993.876,63
37	San Pablo de Borbur	1	\$ 24.998.058,06
38	Santa María	2	\$ 49.971.702,24
39	Santa Rosa de Viterbo	1	\$ 24.995.224,83
40	Santa Sofía	2	\$ 49.977.180,12
41	Sogamoso	1	\$ 24.980.703,85
42	Somondoco	2	\$ 49.997.788,37
43	Sora	1	\$ 24.994.782,87
44	Sutamarchan	2	\$ 49.989.339,62
45	Sutatenza	2	\$ 49.980.719,00
46	Tinjaca	2	\$ 49.962.530,43
47	Tipacoque	1	\$ 24.995.301,52
48	Toca	2	\$ 49.869.405,44
49	Togui	2	\$ 49.999.553,82
50	Tunja	1	\$ 24.996.762,79

No.	Municipio	No. de Convenios	Monto
51	Turmequé	2	\$ 49.991.496,40
52	Tutaza	2	\$ 49.967.702,86
53	Umbita	1	\$ 24.985.277,82
54	Viracacha	2	\$ 49.976.023,78

*Fuente.* Autor, a partir de información de Secretaría de Gobierno y Acción Comunal.

### Ilustración 3

*Relación de inversión a través de Convites por Municipio*



*Fuente.* Autor, a partir de información de Secretaría de Gobierno y Acción Comunal.

Los montos de inversión realizados en cada una de las Organizaciones de Acción Comunal no presentan una variación significativa, dado que los criterios técnicos estaban pre establecidos en relación a diseño, materiales y cantidades de obra. Los picos altos presentes en la gráfica corresponden a que en algunos de esos municipios se llevaron a cabo hasta 4 intervenciones de vías.

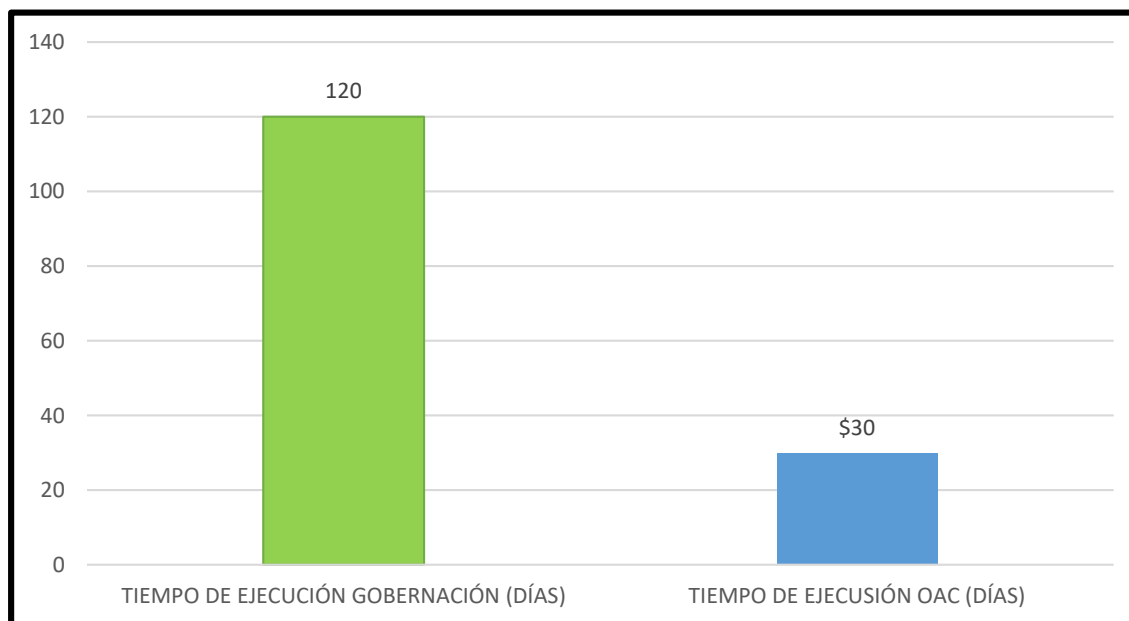
El aporte de la comunidad se enfocó en la mano de obra y herramienta menor usada en cada una de las actividades ejecutadas en el desarrollo de cada proyecto.

En los 88 tramos de vía intervenidos se estimó un promedio de participación de la comunidad de 17 personas, lo que da un total aproximado de 1.513 personas activas en la construcción de las placas huellas, construcción que en promedio se desarrolló en 20 días.

El aumento en el costo del proyecto si se asumiera el pago de la mano de obra teniendo en cuenta las cantidades de referencia descritas anteriormente, equivaldría a \$1.311.256.580 adicionales si asumimos un pago diario a los trabajadores tomando por referencia el valor del salario diario mínimo legal vigente para el año 2024 en Colombia, definido por los empresarios, trabajadores y el gobierno nacional.

#### Ilustración 4

*Comparativo del costo de ejecución por convites.*



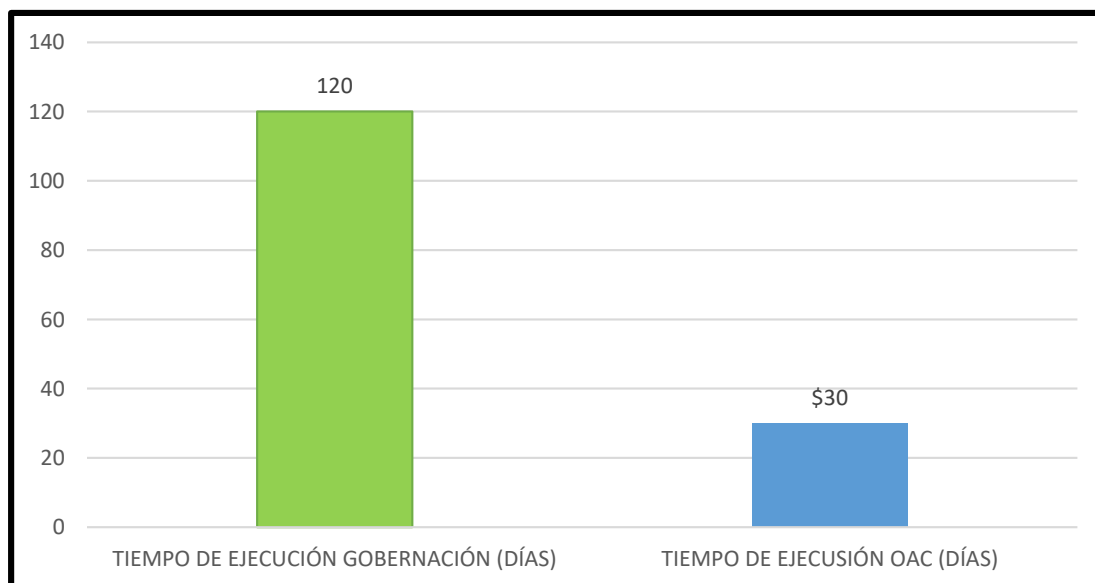
*Fuente:* Autor, a partir de información de Secretaría de Gobierno y Acción Comunal

Este grafico muestra que el aporte de la mano de obra por parte de la comunidad, esto sin tener en cuenta la herramienta menor utilizada propiedad de cada una de las personas que intervinieron en cada una de las obras, a las que podría asignársele algún valor, muestra una reducción en el costo de la ejecución de los proyectos del 37,8% si se asumiera la totalidad de los costos.

Consultada la oficina de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Boyacá, con el mismo presupuesto y ejecutando este tipo de obras directamente, sería posible la construcción de 2.638 kilómetros de placa huella. El promedio de construcción en los 88 convenios firmados con las Organizaciones de Acción Comunal fue de 40 metros, equivalente a 3.520 kilómetros.

### Ilustración 5

*Comparativo de kilómetros de placa huella construidos Gobernación VS OAC*



*Fuente:* Autor, a partir de información de Secretaría de Gobierno y Acción Comunal

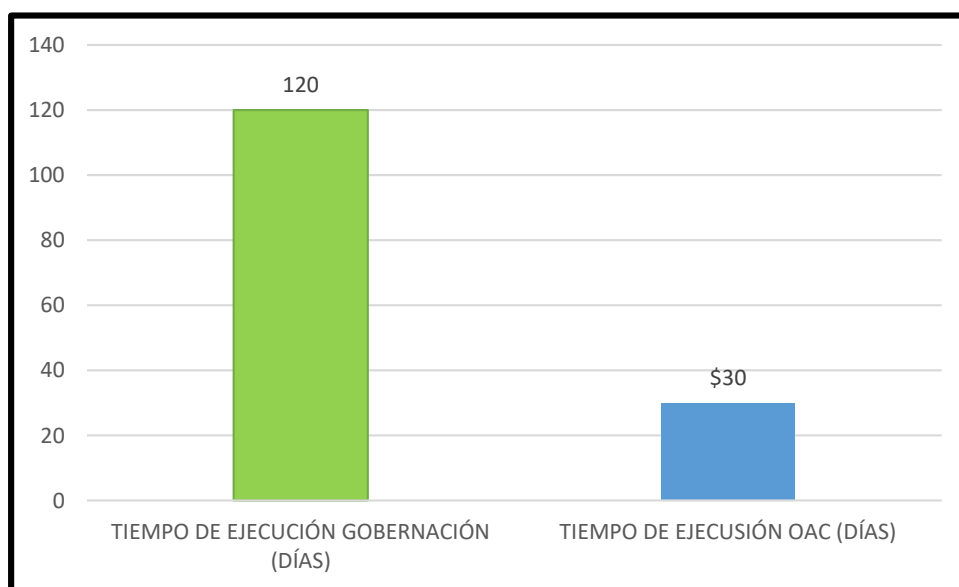
El rendimiento del presupuesto ejecutado a través de la iniciativa de Convites Comunales, permitió construir un 25% más de lo que normalmente se construye ejecutando directamente las obras.

En relación al tiempo, un proyecto ejecutado directamente por la administración departamental bajo las mismas condiciones de obra y presupuesto se realiza en 4 meses (120 días), mientras que, bajo la modalidad de convites, los 88 convenios realizados con las Organizaciones de

Acción Comunal culminaron en promedio a los 30 días después de firmada el acta de inicio.

### **Ilustración 6**

*Tiempo de ejecución de obra Gobernación VS OAC*



*Fuente:* Autor, a partir de información de Secretaría de Gobierno y Acción Comunal

La ejecución de los 88 convenios firmados entre la Gobernación de Boyacá y las Organizaciones de Acción Comunal, refleja una importante optimización de los recursos económicos, materiales y tiempo invertidos en el proceso constructivo de cada placa huella.

**Tabla 6**

*Porcentaje de beneficios de obras por convites.*

<b>% Reducción de costos de obra en la construcción de placa huella bajo la modalidad de convites comunales</b>	<b>% Adicional de kilómetros de placa huella construida bajo la modalidad de convites comunales</b>	<b>% de tiempo reducido en la construcción de placa huella bajo la modalidad de convites comunales</b>
37,8	25,1	75

*Fuente:* Autor, a partir de información de Secretaría de Gobierno y Acción Comunal

### **Marco Jurídico**

A través del CONPES 3955 del 31 de diciembre de 2018, se configuró la estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia, por medio de la cual, se impone la necesidad de establecer una política que fortalezca las capacidades de las organizaciones de acción comunal a nivel nacional, regional y local, de manera que el ejercicio comunal impacte de manera positiva en el desarrollo comunitario y al tiempo se generen estrategias para permitir la sostenibilidad y perdurabilidad de los Organismo de Acción Comunal.

A través de la Ley 2166 de 2021, proferida el 18 de diciembre de 2021, se derogó la Ley 743 de 2002, por medio de la cual se impartían las directrices legales relacionadas con la acción comunal y se desarrollaba el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia.

En aras de desarrollar el referido Artículo constitucional, a través de la Ley 2166 de 2021 se dispuso que el objeto de dicho marco legal, consiste en:

“... promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa en los organismos de acción comunal en sus respectivos grados asociativos y a la vez, pretende establecer un marco jurídico claro para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes”.

Se puede ver cómo se busca fomentar y consolidar la organización democrática dentro de los organismos de acción comunal, garantizando que sean entidades modernas, participativas y representativas. Al fortalecer estos aspectos, se promueve una mayor inclusión y cohesión social, asegurando que las decisiones y proyectos reflejen verdaderamente las necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Además, al establecer un marco jurídico claro para la interacción de estos organismos con el Estado y los particulares, la ley proporciona una guía normativa que facilita el ejercicio de derechos y deberes, promoviendo la transparencia, la legalidad, y el control social. Esto no solo refuerza la legitimidad de las Juntas de Acción Comunal, sino que también mejora su capacidad para gestionar recursos y proyectos, lo que a su vez podría resultar en un desarrollo más equitativo y sostenible a nivel local.

Que, por lo anterior, se estableció en su Artículo 63 que los Organismo de Acción Comunal pueden “vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal, mediante su participación en el ejercicio de sus funciones, la prestación de bienes y servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada”.

En este punto se subraya la importancia de la participación activa de las organizaciones y entidades locales en el desarrollo y mejoramiento municipal. Al permitir que se involucren en el

ejercicio de sus funciones, en la prestación de bienes y servicios, o en la ejecución de obras públicas, se promueve una mayor corresponsabilidad entre el gobierno central o descentralizado y las comunidades.

Este nuevo enfoque en el marco de la contratación estatal tiene varios beneficios:

Fortalecimiento de la gobernanza local, ya que al incluir a las organizaciones locales en la

gestión de bienes, servicios y obras públicas, se refuerza la gobernanza local y se asegura que las acciones del gobierno reflejen mejor las necesidades y prioridades de la comunidad.

Mejora en la eficiencia y eficacia, en la medida que la participación de actores locales puede llevar a una mayor eficiencia en la ejecución de proyectos, ya que estos suelen tener un mejor conocimiento del contexto local y pueden identificar soluciones más adecuadas y rápidas.

De igual manera el fomento de la participación ciudadana, pues este artículo también incentiva una mayor participación de la ciudadanía en los procesos de desarrollo local, lo que puede fortalecer la cohesión social y aumentar la legitimidad de los proyectos impulsados por la administración pública.

Y por supuesto, el desarrollo comunitario, al permitir que las organizaciones locales asuman un papel activo en el desarrollo municipal, se promueve el desarrollo económico y social de las comunidades, lo que puede generar un impacto positivo a largo plazo.

Para dar cumplimiento a los referidos propósitos, se autorizó entre otras cosas, en el Artículo 95 de la norma “... *a los entes territoriales del orden nacional, Departamental, distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por menor cuantía*”.

Aquí se ponen en el escenario dos aspectos que resultan relevantes en la contratación pública: En primer lugar la descentralización y empoderamiento local, puesto que al permitir que

los entes territoriales trabajen directamente con los Organismos de Acción Comunal, se descentraliza el proceso de contratación y se empodera a las comunidades locales para que participen activamente en la ejecución de proyectos que impacten su entorno inmediato; y por otro lado el fortalecimiento de la acción comunal, puesto que al formalizar la relación entre los entes territoriales y los Organismos de Acción Comunal, se fortalece el rol de estos últimos como actores clave en el desarrollo local. Esto también puede mejorar la capacidad organizativa y administrativa de las juntas comunales, lo que podría generar un efecto positivo a largo plazo en la gobernanza local.

Se puede afirmar que esta ley promueve una colaboración más estrecha entre el gobierno y las comunidades locales, con el fin de lograr un desarrollo municipal más participativo, eficiente y alineado con las necesidades reales de la población.

## Metodología

Esta investigación aplica la metodología de Investigación de Acción Participativa (IAP) es el desarrollo de investigación que combina la investigación y la acción para abordar problemas sociales o comunitarios. Su propósito principal es generar conocimiento práctico y aplicable que promueva el cambio social y la mejora de las condiciones de vida de las personas involucradas. La investigación no es un proceso aislado, sino que se lleva a cabo en colaboración activa con la comunidad o los sujetos de estudio, esta Metodología de Investigación Acción Participativa (IAP) es una estrategia de investigación que combina la acción social con el análisis académico, buscando resolver problemas concretos a través de la colaboración entre investigadores y miembros de la comunidad afectada. Esta metodología es ampliamente utilizada en campos como la sociología, la educación y el desarrollo comunitario (Contreras, 2002, págs. 9-14).

Por su parte, la estrategia de los convites comunales se relaciona estrechamente con la Investigación-Acción Participativa (IAP) porque ambas comparten principios fundamentales de participación activa, empoderamiento comunitario, y la toma de decisiones colectiva para abordar problemas y necesidades locales. Esto es importante, "...por qué todo el mundo se da cuenta de que la mayoría de los proyectos de desarrollo fracasan o quedan muy lejos de sus metas iniciales, por falta de participación real de la gente para quien se hizo el proyecto en primer lugar ("los beneficiarios"). También muchos técnicos ven todavía el desarrollo como un proceso lineal sencillo, donde se pasa de la situación "A" a la situación "B" en línea recta, y para ellos la participación podría ser una "pérdida de tiempo" (Geilfus, 2009, pág. 1).

Esta visión lineal del desarrollo subestima la complejidad y la dinámica de los procesos de cambio. El desarrollo real rara vez sigue una trayectoria recta, ya que está influenciado por

múltiples factores interrelacionados, como contextos sociales, económicos, culturales y políticos. La realidad es que el desarrollo es un proceso no lineal, con retrocesos, ajustes y adaptaciones constantes. Ver el desarrollo como un proceso lineal puede llevar a una planificación deficiente y a la implementación de soluciones que no aborden adecuadamente las necesidades reales de la comunidad.

En cambio, la participación activa de los beneficiarios en el proceso de desarrollo es crucial para asegurar que los proyectos sean pertinentes, sostenibles y efectivos. La participación no sólo proporciona información valiosa sobre las necesidades y prioridades locales, sino que también fomenta el compromiso, la responsabilidad y el sentido de propiedad en la comunidad. Sin esta participación, los proyectos pueden enfrentar resistencia, falta de apoyo y, en última instancia, fracaso.

Las prácticas de desarrollo han demostrado que los enfoques participativos tienden a generar mejores resultados. La participación activa permite una mayor adaptación a las condiciones locales y ayuda a identificar y resolver problemas de manera más efectiva. Además, los proyectos que integran la participación suelen ser más inclusivos y equitativos, promoviendo una mayor aceptación y sostenibilidad a largo plazo.

A continuación, un análisis de esta metodología, abarcando sus principales características, ventajas y desafíos.

#### Características Principales:

*Participación Activa:* La IAP se basa en la colaboración entre investigadores y participantes. Los participantes no son solo sujetos de estudio, sino que están directamente involucrados en el proceso de investigación y en la toma de decisiones.

*Ciclo Iterativo:* El proceso de investigación-acción participativa es cíclico. Suele incluir etapas como la identificación de problemas, la planificación de acciones, la implementación de esas acciones, y la evaluación de los resultados. Este ciclo se repite para refinar las acciones y adaptarse a nuevas realidades.

*Enfoque en el Cambio Social:* El objetivo de la IAP es provocar un cambio positivo en la comunidad o en el grupo participante. Esto puede incluir mejoras en las condiciones de vida, cambios en políticas locales o la resolución de problemas específicos.

*Investigación Reflexiva:* La IAP implica un proceso continuo de reflexión y ajuste. Los participantes y los investigadores reflexionan sobre sus prácticas y resultados para aprender y mejorar continuamente.

*Contextualización:* Las investigaciones se adaptan al contexto específico de la comunidad. Se valoran las perspectivas y conocimientos locales, y se ajustan las estrategias a las realidades y necesidades locales.

Esta metodología demuestra la importancia de unir la Investigación e identificación de necesidades y problemáticas de las comunidades, el desarrollo del proyecto formulado a través de acciones desarrolladas por las mismas comunidades permitiendo así una participación activa y permanente, no solo para este caso puntual de los convenios solidarios sino también desde el ejercicio de la veeduría para la buena ejecución de estos proyectos que conllevan bienestar, unión, y desarrollo en sus comunidades (Krause, 2002, págs. 53-54).

### Estudio de Caso

Una vez definido el tramo, el método de intervención de la vía y la idoneidad para contratar de la Organización de Acción Comunal y su representante legal, la Secretaría de Infraestructura en conjunto con la Gerencia de Convites Comunales para la respectiva formulación del proyecto, donde luego de suplir la formulación teórica y metodológica, se procede a introducirse en la partica técnica para obtener el presupuesto para la adquisición de materiales, por ende el cálculo de estos nos arroja las especificaciones técnicas que tendrán que cumplirse en la ejecución de la obra y que además es sujeto de supervisión, pero también las cantidades que serán necesarias para que se cumpla con la meta intervenida en este caso 1 km de vía recuperada en material de pavimento articulado, ese análisis de los expertos de las sectoriales antes mencionadas, nos anunciaron el siguiente resultado:

**Tabla 7**

*Especificaciones Técnicas de Materiales – Caso Morcá*

<b>Presupuesto Suministro de Material</b>						
<b>Ítem</b>	<b>Ref. Precios Gob</b>	<b>Descripción</b>	<b>Und</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Total</b>
1	1.04.29	Tolete Común	Und	\$836	397	\$332.310,00
2	3.03.05	Concreto Clase D21	M3	\$616.141,65	0,1788	110.166,13
3	Precio Ref	Material de Afirmado	M3	\$54.030,00	0,3	16.209,00
4	6.03.02	Acero 6000PSI	KG	\$5.579,20	8,13	45.358,90
5	1.11.32	Arena lavada de peña	M3	\$63.467,00	0,265	16.818,76
6	3.08.18	Bordillo prefabricado	ML	38.237,44	1	38.137,44
<b>TOTAL</b>						<b>559.101,00</b>

*Fuente.* Autor, a partir de los Estudios Previos Gerencia de Convites de Boyacá

**Tabla 8**

*Especificaciones de Maquinaria – Caso Morcá.*

<b>Alquiler Maquinaria</b>						
<b>Item</b>	<b>Ref. Precios Gob</b>	<b>Descripción</b>	<b>UND</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Total</b>
7	3.11.02	Carrotanque	Hora	\$81.667,00	0,01818	\$1.484,71
8	3.11.02	Motoniveladora	Hora	\$170.683,00	0,01818	\$3.103,02
9	3.11.02	Vibrocompactador	Hora	\$100.000,00	0,01818	\$1.818,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$6.405,71</b>

*Fuente.* Estudios Previos Gerencia de Convites de Boyacá

Definido el costo del suministro, el convenio queda establecido bajo los siguientes compromisos:

La entidad estatal realizará un aporte en dinero correspondiente a QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS (\$565.506.723) M/CTE.

La Organización de Acción Comunal realizará un aporte en especie, representados en mano de obra, liderada y supervisada por un ingeniero residente y un maestro de obra, equipos y la herramienta menor necesaria y suficiente para una correcta construcción de la vía, garantizando de manera constante el aporte desde el inicio de la obra, durante su ejecución y hasta la entrega a satisfacción del tramo de vía.

La modalidad de convites comunales favorece el rendimiento de los recursos y optimiza el tiempo de ejecución, sin embargo, como en toda obra en la que se ejecutan recursos públicos, esta debe ofrecer una garantía que salvaguarde los mismos. Por esta razón, y como parte de las lecciones aprendidas, es necesario resaltar que en el proceso de socialización con el representante legal y con la comunidad no se abordó el tema relacionado con las garantías que debía presentar

la organización, por lo que, ante el requerimiento solicitado en el desarrollo del proceso contractual referido al pago de las pólizas, la organización no contaba con el dinero.

Afortunadamente la intervención de los empresarios de la zona, motivados por el desarrollo del proyecto, facilitó la consecución de los recursos para realizar las transacciones correspondientes.

Es necesario analizar las posibilidades legales y jurídicas que eventualmente permitan liberar a las Organizaciones de Acción Comunal del pago de estas pólizas, dado que, es muy poco común que las organizaciones de este tipo generen ingresos propios que les permita contar con recursos de manera constante.

A continuación, se describen las pólizas a las que accedió la Organización de Acción Comunal para el desarrollo del proyecto del acoquinamiento de la vía:

### **Tabla 9**

#### *Póliza de seguro de cumplimiento*

<b>Nombre del amparo</b>	<b>Pago total</b>
Cumplimiento	
Prestaciones sociales	\$ 1.802.457,3
Estabilidad de obra	

*Fuente.* Autor, a partir de Gerencia de Convites Boyacá.

### **Tabla 10**

#### *Póliza de seguro de responsabilidad civil*

<b>Nombre del amparo</b>	<b>Pago total</b>
Amparo básico - predios, labores y operaciones	\$459.877,94

*Fuente.* Autor, a partir de Gerencia de Convites Boyacá

Un factor determinante en la consecución de objetivos como el planteado en este proyecto, sin duda fue el seguimiento y acompañamiento permanente a la Organización de

Acción Comunal por parte de la Gobernación a través de la Gerencia Departamental de Convites Comunales. Cabe recordar que la ubicación del proyecto corresponde a una zona rural donde, como en gran parte del territorio nacional, existen limitantes de acceso a la educación y la información, como efectivamente se evidenció con el representante legal de la organización comunal.

El señor Luis Antonio Díaz, representante legal de la Organización de Acción Comunal de Morcá, es un adulto mayor de 60 años, con nivel de escolaridad correspondiente a educación básica primaria. El transcurrir de su vida estuvo ligado a desarrollar trabajo de campo desde temprana edad, con el pasar del tiempo su vida laboral se enfocó en la operación y conducción de maquinaria amarilla hasta la fecha. Los retos que representaba para él y en general para todos los integrantes de la junta directiva de la organización, como la gestión documental necesaria para cumplir cada uno de los requerimientos, y los tramites en línea en las diferentes plataformas digitales, representaban un obstáculo significativamente grande, lo que hubiese desencadenado una serie de re procesos indeterminados en la construcción del convenio con la Gobernación de Boyacá.

El objetivo de la creación de la gerencia de Convites Comunales es garantizar que las diferentes iniciativas que surgen en las Organizaciones de Acción Comunal se desarrollen sin ningún tipo de limitante. A continuación, se describe cada una de las actividades en las que intervino la Gerencia de Convites Comunales, inicialmente en la fase previa al inicio de obra: En primer lugar, la Organización de Acción Comunal en cabeza de su representante legal, presentó la propuesta verbal a la Gerencia de Convites Comunales en la que expuso junto a la junta directiva los motivos por los cuales era urgente la intervención del tramo de vía anteriormente identificado, presentaron las alternativas que según ellos se podía llevar a cabo

para el mejoramiento de la vía y la importancia del proyecto para la comunidad y para el desarrollo incluso del municipio de Sogamoso. Posterior a ello, el equipo técnico de la Gerencia expuso de manera clara la forma en que debía ser presentada la iniciativa, llegando incluso a ofrecer insumos base en tema de redacción de documentos y acompañamiento en el proceso de radicación de la misma en físico y en digital.

Una vez formalizada la solicitud por parte de la organización, el equipo técnico de la Gerencia pactó fecha y hora para realizar la visita técnica en compañía de la junta directiva de la Organización y de profesionales de la Secretaría de Infraestructura del departamento, quienes identificarían el estado de la vía, tal y como se expuso anteriormente, y establecerían la pertinencia del material y del proceso constructivo adecuado para la reparación de la vía. En el desarrollo de la visita técnica la comunidad mostró los tramos complicados y las obras de arte de la vía.

Después de realizada la visita técnica, el equipo de profesionales de la Secretaría de Infraestructura realizaría el estudio de factibilidad técnica en el que teniendo en cuenta todas las consideraciones tanto del estado de la vía como de las posibilidades respecto a la construcción de la vía, definirían el material apropiado para el desarrollo del proyecto y el costo del mismo.

Resultado de este análisis, se determinó la utilización del adoquín de acuerdo a la normatividad vigente y sustentado en las fichas técnicas presentadas por la Organización de Acción Comunal del ladrillo producido en la zona. El análisis técnico definió la construcción del pavimento articulado en el sentido que se presentan detalles de los elementos a instalar de acuerdo a las actividades ya indicadas. Se presenta de manera gráfica la aplicación, sin embargo, los detalles son indicativos y no se constituyen como un diseño. Para la instalación se recomienda la aplicación del afirmado de nivelación para posteriormente realizar la instalación

de la cama de arena y posterior instalación del adoquín de forma de espina de pesado y por último la aplicación de arena con el fin de realizar el sellado final. Los detalles de la cuneta obedecen a medidas dadas por el manual para vías terciarias del Invías (Invías, 2006).

De acuerdo a las necesidades del estudio técnico, fue necesaria la consecución de las fichas técnicas y pruebas de resistencia del ladrillo producido en la zona, por lo que se realizó acompañamiento al representante legal de la organización a las citas coordinadas con las diferentes empresas para exponer el objetivo del proyecto y la metodología con que este se llevaría a cabo.

Una vez definida la viabilidad técnica, fue necesario allegar a las secretarías de Infraestructura y de Contratación todos aquellos requerimientos que permitieran la aprobación de la iniciativa, donde se verificaría la idoneidad técnica y legal de la iniciativa y así definir la disponibilidad presupuestal de la Gobernación de Boyacá enfocada en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo vigente.

Es en esta etapa donde fue necesaria la recolección de toda la información solicitada, la verificación del cumplimiento o no de cada ítem y la gestión necesaria en caso de no cumplir los requerimientos.

Comparada la información solicitada con la existente, se evidenció que existían trámites que la Organización no había realizado como la creación del usuario de la plataforma SECOP II, la solicitud de copia del Registro Único Comunal – RUC, la actualización del Registro único Tributario de la Organización y del Representante Legal y la creación de la Carpeta Digital Ciudadana. Estos requisitos mencionados son trámites exclusivamente virtuales, por lo que el apoyo a la Organización por parte de la Gerencia de Convites Comunes fue permanente y detallado con un profesional dedicado a este fin.

Por otro lado, el cumplimiento de algunos requisitos estaba sujetos a la existencia de documentos en físico con más de 20 años de haber sido expedidos e impresos, por lo que fue necesaria la recuperación de los mismos mediante un exhaustivo proceso de scanner. Lo demás se recopiló dada la tenencia de documentos en el archivo de la Organización. Consolidada la información, se realizó entrega de la totalidad de los requisitos en formato digital a la Secretaría de Infraestructura.

Realizada la entrega de los requisitos a satisfacción de la entidad estatal, fue necesario esperar la publicación del proceso en la plataforma de contratación pública SECOP II. A partir de la apertura del proceso, la Organización tenía un plazo de 14 horas para presentar la propuesta económica con un listado de anexos similares a los requeridos por la Secretaría de Infraestructura, este paso debía ser preciso y meticuloso, por lo que un profesional de la Gerencia acompañó el trámite.

Presentada la propuesta, esta fue aceptada por la entidad estatal, lo que derivó en la presentación de documentación adicional para la legalización y formalización del convenio. Para este momento fue necesaria la elaboración de documentos que re afirmaran el compromiso de la Organización de Acción Comunal de acuerdo a lo estipulado en la propuesta.

El día 8 de abril de 2024 se llevó a cabo la firma del convenio con el presupuesto asignado más grande la historia del departamento de Boyacá celebrado con un Organismo de Acción Comunal.

En el acta de inicio fue necesaria la construcción de un Plan de Manejo de Tránsito que contemplara todas las medidas para el manejo de la movilidad de la zona y la señalización necesaria para garantizar la seguridad en el desarrollo del proyecto, para esto, también fue necesaria la asesoría y el acompañamiento de un profesional de la Gerencia. Adicional a esto, la

Organización también recibió el respaldo en la validación de la información de la seguridad social de las personas contratadas por la Organización y los documentos que respaldaran la operación de la maquinaria que intervendría en la obra.

Esta obra concluye con que se realizó más obra de lo previsto, es decir, 1 km +100 m y sobre todo el gran logro fue que, en el convenio estaba proyectado realizar 6000 m+ pero bajo la modalidad de convenios solidarios o convite comunal se realizaron 6500 m<sup>2</sup>., una demostración del rendimiento de los recursos asignados, pero más aún el tiempo de la ejecución que para un contratista era de 5 meses la comunidad realizo esta obra en 17 días.

### **Hallazgos del Estudio de Caso**

Como principal resultado este proyecto, está la disminución de costos, ya que esta obra se ejecutó con el 60% menos del presupuesto que normalmente costaría una obra contratada, según nos afirma el Secretario de Infraestructura del departamento de Boyacá esta obra de 1km de vía con las características técnicas y siendo contratada costaría \$1.400.000.000 millones de pesos, la cual fue convenida entre el departamento y la comunidad por \$565.000.000 millones de pesos.

Se destaca la importancia de la colaboración entre el gobierno y la comunidad para optimizar recursos y reducir costos en proyectos de infraestructura. La ejecución de la obra con un 60% menos del presupuesto estimado para una contratación convencional demuestra una gestión eficiente de los fondos públicos. El ahorro de \$835.000.000 pesos es significativo y podría destinarse a otros proyectos o necesidades del departamento de Boyacá. Esta experiencia puede servir como modelo para futuras iniciativas, promoviendo la participación comunitaria y fomentando prácticas de transparencia y eficiencia en la administración de recursos públicos.

La participación fue fundamental, con jornadas de más de 200 personas durante esos 17 días. Lo más importante a resaltar aquí es que todos eran voluntarios; dejaban sus quehaceres personales para unirse en armonía y compromiso al desarrollo de esta gran obra, participando en diferentes actividades (mezclando, transportando material, instalando ladrillos, instalando bordillos, barriendo, etc.). Estas labores las realizaban hombres, mujeres y niños. Un aspecto adicional es que las autoridades del Municipio de Sogamoso también se unieron: 80 hombres del Ejército Nacional dedicaron su tiempo al trabajo social y al desarrollo de esta obra. Dentro de estas iniciativas de desarrollo comunal, destaca la identidad generada entre la comunidad y la obra realizada; sería ilógico pensar que la comunidad no desarrolle un sentido de pertenencia y

cuidado por las obras realizadas en convite, cuando fueron desarrolladas gracias al esfuerzo de cada uno de ellos

Este tipo de iniciativas no solo logra reducir costos y acelerar la ejecución de proyectos, sino que también fomenta un profundo sentido de pertenencia y orgullo comunitario. Cuando la comunidad contribuye directamente al desarrollo de una obra, como en este caso, se genera una identidad compartida y un compromiso colectivo para su cuidado y mantenimiento a largo plazo. Es un claro ejemplo de cómo el trabajo conjunto y el esfuerzo compartido fortalecen los lazos sociales y contribuyen al bienestar común.

El tiempo de ejecución también es un resultado importante. Como mencionamos anteriormente, 17 días fue el tiempo que la comunidad utilizó para llevar a cabo esta obra, mientras que una obra similar tomaría 5 meses si fuese ejecutada por un contratista. Esto es relevante, considerando que muchas veces los contratistas subcontratan estos trabajos y no se tiene garantía de cumplimiento en los plazos, tanto así que, en algunos casos, se deben afectar las pólizas asignadas al contrato para evitar que se convierta en un detrimento patrimonial.

Completar una obra en 17 días, en comparación con los 5 meses que normalmente requeriría una empresa contratista, demuestra un aprovechamiento óptimo del tiempo y los recursos disponibles. Además, la participación comunitaria elimina algunos de los riesgos asociados con la contratación tradicional, como la subcontratación excesiva y la falta de garantías en los plazos de entrega. Estos factores pueden generar sobrecostos o incluso obligar al uso de pólizas de garantía para prevenir un detrimento patrimonial.

La Junta de Acción Comunal costó el pago de pólizas de calidad y estabilidad de la obra, lo que brinda tranquilidad al asegurar que el trabajo cuenta con todo el respaldo jurídico y

técnico requerido para una obra de esta magnitud. Esta es la mayor garantía de que la comunidad puede llevar a cabo las obras, ya que se demuestra que existen todas las garantías necesarias para constituir una obra de alta calidad. La satisfacción del deber cumplido es el aliciente de las comunidades; el bienestar y el beneficio común realizan la maravillosa labor de unir el tejido social.

Finalmente, la satisfacción del deber cumplido y la búsqueda del bienestar común fomentan la cohesión social y fortalecen el tejido comunitario. Esta experiencia no solo valida la capacidad de la comunidad para gestionar y ejecutar obras de infraestructura, sino que también resalta la importancia de la colaboración y el sentido de pertenencia, mostrando que el esfuerzo colectivo puede dar lugar a resultados duraderos y positivos para todos los involucrados.

## Conclusiones

A partir de 2021, en Colombia, la relación entre el Estado y la comunidad, conocida como convenios solidarios o convites comunales, se ha consolidado como uno de los principales mecanismos de participación activa de las comunidades. Este enfoque no solo permite la gestión de recursos, sino también la ejecución directa de obras que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida en las comunidades.

El modelo de contratación por Convenios Solidarios refuerza la descentralización y la democracia participativa, al trasladar parte de la responsabilidad de las obras públicas a las manos de quienes mejor conocen las necesidades locales. En este proceso, las comunidades no solo acceden a recursos, sino que también desarrollan capacidades organizativas y técnicas que fortalecen su tejido social y su capacidad para gestionar proyectos en el futuro. Así, los convenios solidarios y convites comunales se consolidan como herramientas claves para reducir la brecha entre el Estado y los ciudadanos, promoviendo una relación más horizontal, colaborativa y eficiente en la construcción del bienestar colectivo.

La participación comunitaria en la relación entre el Estado y la comunidad no solo es masiva, sino también activa, responsable y comprometida. Las comunidades asumen un rol protagónico en la gestión, el cuidado y el uso adecuado de los recursos públicos, lo que fortalece el sentido de corresponsabilidad entre ciudadanos y Estado. Este proceso permite que las voces locales sean escuchadas y sus necesidades atendidas de manera más directa y eficiente. Además, es a través de esta participación consciente y colectiva que se logra construir la verdadera unidad de voluntades, donde el interés común prevalece y se maximiza el impacto de las acciones públicas en beneficio de todos. En este marco, la comunidad no solo se convierte en beneficiaria

de las políticas públicas, sino en coautora de su propio desarrollo, generando un tejido social más fuerte y una gobernanza más transparente y equitativa.

Es importante, un mayor acompañamiento por parte del estado a las comunidades, específicamente a los Organismos de Acción Comunal, en la formulación de proyectos, manejo contable y financiero del recursos publico girado a las cuentas bancarias para los convenios suscritos, ya que es la mayor debilidad identificada en los comunales, pues cerca del 60% de los Presidentes de Organismos de Acción Comunal son adultos mayores que no cuentan con el conocimiento mínimo para el buen manejo de estos temas.

La estrategia de trabajo mancomunado estado – sociedad, amparada en la Ley 2166 art 95 “Convenios Solidarios” es la legislación con mayor enfoque social y la más aplaudida por las comunidades pertenecientes a una organización comunal, en Boyacá se demostró como la mejor forma de llevar a cabo obras de manera eficiente y ágil con todas las garantías de obra pública.

Boyacá el único departamento en Colombia, que cuenta con una Gerencia Departamental de Convites Comunales, donde hasta fecha desde su creación (02 de enero de 2024) ya se han llevado acabo la firma de 25 Convenios Solidarios impactando a cerca de 7000 personas, de las cuales se puede afirmar que hoy tienen una mejor calidad de vida y han recuperado la confianza en la institucionalidad del estado.

Aún falta la inclusión de la ley de Comunales en las entidades territoriales, en Boyacá de los 123 Municipios del Departamento tan solo 10 han aplicado la estrategia de convenios solidarios, es importante mayor capacitación y acampamiento a los gobiernos para generar confianza en las comunidades.

## Referencias Bibliográficas

- Aguaceros: C. d. (2020). Repensar esa difícil relación entre Estado y comunidad. *Institución y Comunidad* (4).
- Aponte Díaz, L. (2014). Las fallas de planeación y su incidencia en el contrato estatal. (U. E. Colombia, Ed.) *Revista Digital de Derecho Administrativo* (11), 177-207.
- Auramaa, P. (2010). The production of infrastructure in partnership with communities: does participation make owners? Tesis Doctoral, University College London, UCL Discovery.
- Black, A. (1992). El pensamiento político en Europa, 1250-1450. (F. Chueca Crespo, Trad.) Cambridge: Cambridge University Press.
- Calle Hernández, M. A. (2017). Tercerización Laboral en Colombia. Repositorio EAFIT.
- Contreras, R. (2002). La investigación-acción participativa, IAP: revisando sus metodologías y sus potencialidades. En J. Durston, & F. Miranda, *Experiencias y metodologías de la investigación participativa* (págs. 9-17). Santiago de Chile: Cepal - Eclac.
- Cortés Urquijo, L. M. (2020). El convite campesino: Una apuesta agroecológica para la soberanía alimentaria y la resistencia en Sumapaz. *El Fogón*(06), 43-52.
- Das Gupta, M., Grandvoinet, H., & Romani, M. (2010). State-community synergies in development : laying the basis for collective action. Policy, Research working paper (WPS 2439).
- De Marinis, P. (2010). Estado y comunidad, de los clásicos sociológicos a Parsons (y más allá). *Propuesta Educativa* (33), 61-69.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (14 de febrero de 2023). Gestor

Normativo. (A. López, Productor) Recuperado el 25 de Agosto de 2024, de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=210550#:~:text=Enti%C3%A9ndase%20por%20convenios%20solidarios%20la,y%20aspiraciones%20de%20las%20comunidades.>

Departamento Nacional de Planeación. (19 de Julio de 2024). DNP Prensa Noticias.

Recuperado el 23 de Agosto de 2024, de Más de \$149 mil millones se han contratado en

convenios solidarios: <https://www.dnp.gov.co/Prensa/Noticias/Paginas/mas-de-149-mil-millones-se-han-contratado-en-convenios-solidarios.aspx#:~:text=M%C3%A1s%20de%20%24149%20mil%20millones%20se%20han%20contratado%20en%20convenios%20solidarios,-19%2F07%2F2024&text=DNP%20y%20Col>

El Tiempo. (2 de junio de 2011). Los seis huecos de la contratación pública. Recuperado el 18 de

Agosto de 2024, de El Tiempo: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/DR-17242>

Faist, T. (2005). Espacio social transnacional y desarrollo: una exploración de la relación entre comunidad, estado y mercado. (R. I. Desarrollo, Ed.) Migración y Desarrollo (5), 2-34.

García Docampo, M. (2007). Perspectivas teóricas en Desarrollo Local. La Coruña: NetBiblo, S.L.

Geilfus, F. (2009). 80 Herramientas para el desarrollo participativo: diagnóstico, planificación, monitoreo evaluación. San José: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

- Hariyadi, B. R., Rokhman, A., Rosyadi, S., Yamin, M., & Runtiko, A. G. (2024). The Role of Community-Based Tourism in Sustainable Tourism Village In Indonesia. *Revista De Gestão Social E Ambiental*, 18(7).
- Henao Álvarez, D. M., & González Uribe, Y. E. (2014). Presupuesto participativo, liderazgo comunitario y participación comunitaria: Ejes para el desarrollo social. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 5(1), 99-121.
- Inviás. (2006). Manual de Diseño de pavimentos de concreto para vías con bajos, medios y altos volúmenes de tránsito. Medellín: Instituto Colombiano de Productores de Cemento.
- Ipiál Chuquizán, C. S. (2024). Publicación: Las juntas de acción comunal en el fortalecimiento de la participación ciudadana y el desarrollo comunitario en el municipio de Cumbal, Resguardo Indígena de Chiles, Nariño. Obtenido de <https://repositorio.ucaldas.edu.co/handle/ucaldas/19998>
- Krause, M. (2002). Investigación-Acción-Participativa: una metodología para el desarrollo. En J. Durston, & F. Miranda, *Experiencias y metodologías de la investigación participativa* (págs. 41-56). Santiago de Chile: Cepal-Eclac.
- Méndez López, A. J., & Peres-Cosin, J. V. (2016). Procesos de autodesarrollo. El caso de Paterna. Obtenido de XVI Congreso de Investigadores en Economía Social y Cooperativa: [https://ciriec.es/wp-content/uploads/2016/11/COMUN226-T15-PONENCIA\\_Perez-Mendez-ok.pdf](https://ciriec.es/wp-content/uploads/2016/11/COMUN226-T15-PONENCIA_Perez-Mendez-ok.pdf)
- Ministerio de Comercio Industria y Turismo. (2020). Política de participación ciudadana. Bogotá.
- Monroy Jaimes, D. A. (2019). *Del Desarrollo de la Comunidad a la Acción Comunal, 1958-1968*. (U. Javeriana, Ed.) Repositorio Pontificia Universidad Javeriana.

- O'Donnell, G. (1984). Apuntes para una teoría del Estado. En O. Osaka, Teoría de la burocracia estatal: enfoques críticos (págs. 199-250). Buenos Aires: Editorial Paidón.
- Packer, J., & Spence, R. B. (2002). Building Community Partnerships: An Australian Case Study of Sustainable Community-Based Rural Programmes. *Community Development Journal*, 37(4), 316-326.
- Parsons, T. (1976). Sistemas sociales. En D. L. Sills, Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales (Vol. IX, págs. 710-721). Madrid: Ediciones Aguilar.
- Patiño G., C. A. (02 de agosto de 2019). Gestión y patrimonio Documental. Recuperado el 23 de 08 de 2024, de Universidad Nacional: <https://gestiondocumental.unal.edu.co/60-anos-de-las-jac-su-origen-se-preserva-en-el-archivo-historico-un/>
- Peñaranda, L. R., & Gualdrón, J. (2009). Análisis de las modificaciones de la Ley 80 en la contratación estatal. Repositorio Universidad Pontificia Bolivariana.
- Rangel Bermúdez, R. D. (2024). Los principios y valores de la función pública en las organizaciones de acción comunal. Obtenido de Repositorio Universidad Libre: <https://hdl.handle.net/10901/28988>
- Robles-Morua, A., Mayer, A., & Durfee, M. (2009). Community partnered projects: a case study of a collaborative effort to improve sanitation in a marginalized community in northwest Mexico. *Environ Dev Sustain* (11), 197-213.
- Sánchez Cubides, P. A., Bernal Gómez, D. R., & Cárdenas Hernández, C. A. (2019). Las juntas de acción comunal y la gestión pública en Colombia. (U. S. Tomás, Ed.) *Principia Uris*, 11(31), 142-154.
- Sohail, M., & Baldwin, A. N. (2019). Community-partnered contracts in developing countries. Obtenido de <https://hdl.handle.net/2134/3880>

Suárez Ortiz, D. (2022). El convite campesino en Boyacá. Obtenido de

<https://www.lacoladerata.co/cultura/www-lacoladerata-co-ensayo/el-convite-campesino-en-Boyacá/>

Torres Cañizares, E. S. (2024). Formalización y fortalecimiento de las Juntas de Acción

Comunal y su contribución al desarrollo local a través de la figura de Convenios

Solidarios en el Municipio de Aratoca Santander 2020-2023. Bucaramanga: Repositorio

Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Torres, C. (2016). Participación Ciudadana y Gestión del Desarrollo Local en Territorios

Submunicipales: Obtenido de Repositorio EAFIT:

<https://repository.eafit.edu.co/server/api/core/bitstreams/a32c8fb5-c7f4-4eaf-8859-b64a5e404fb5/content>

Universidad de Boyacá. (2024). Fortaleciendo los Pilares Comunitarios: "El Convite Comunal"

Se Abre Camino. Obtenido de <https://www.uniboyaca.edu.co/es/centro->

[informacion/noticias/fortaleciendo-los-pilares-comunitarios-el-convite-comunal-se-abre](https://www.uniboyaca.edu.co/es/centro-informacion/noticias/fortaleciendo-los-pilares-comunitarios-el-convite-comunal-se-abre)

Velásquez C., F., & González R., E. (2003). ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en

Colombia? Bogotá: Fundación Corona.

Woodford, M. (2010). Successful Community-Government Collaborative Policy Making: A

Case Study of a Workgroup to Improve Income Support Services to Victims of Intimate

Violence. *Journal of Policy Practice*(9), 96-113.

## Apéndices

### Apéndice A

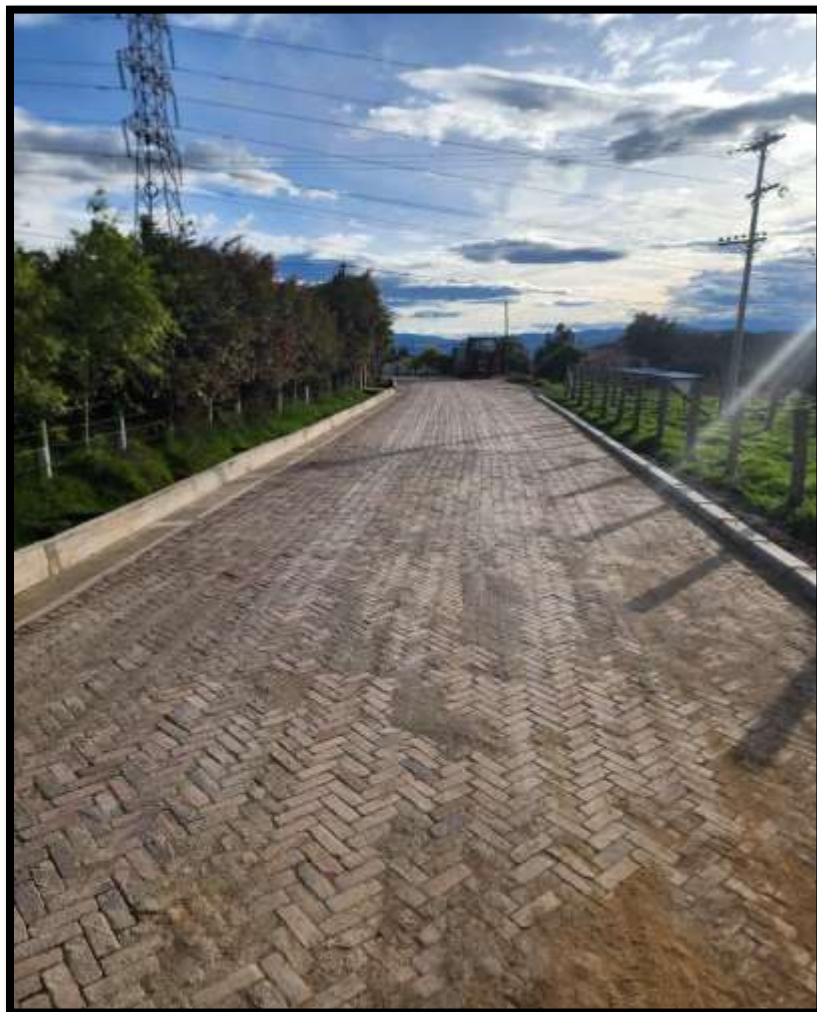
*Vía intervenida en estado inicial*



*Fuente.* Archivo fotográfico personal.

## Apéndice 1

*Vía intervenida finalizada*



*Fuente.* Archivo fotográfico personal.

## Apéndice C

### *Participación de la comunidad en el Convite*



*Fuente.* Archivo fotográfico personal.